



Versión Estenográfica

Sesión Ordinaria No. 74

septiembre 24, 2020

Directiva

Presidenta: Vianey Montes Colunga
Primera Secretaria: Laura Patricia Silva Celis
Segunda Secretaria: Rosa Zúñiga Luna

Inicio 10:00 horas

Presidenta: excelente jueves para todos; compañeros por favor ocupen sus lugares; Primera Secretaria pase lista de asistencia.

Primera Secretaria: con gusto Presidenta, buenos días a todos; Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra (*inasistencia justificada*); María Isabel González Tovar; Eugenio Guadalupe Govea Arcos; Rubén Guajardo Barrera; Edgardo Hernández Contreras; Marite Hernández Correa; Rolando Hervert Lara (*inasistencia justificada*); Martín Juárez Córdova; Mario Lárraga Delgado; Angélica Mendoza Camacho; Sonia Mendoza Díaz; Cándido Ochoa Rojas; Edson de Jesús Quintanar Sánchez (*retardo*); Héctor Mauricio Ramírez Konishi; Jesús Emmanuel Ramos Hernández; María del Rosario Sánchez Olivares; Alejandra Valdes Martínez (*retardo*); Oscar Carlos Vera Fabregat; Ricardo Villarreal Loo; José Antonio Zapata Meráz; Laura Patricia Silva Celis; Rosa Zúñiga Luna; Vianey Montes Colunga; 23 diputados presentes Presidenta.

Presidenta: existe cuórum; inicia la Sesión Ordinaria y válidos sus acuerdos.

Segunda Secretaria dé lectura al Orden del día.

Segunda Secretaria: Orden del Día Sesión Ordinaria No. 74; septiembre 24, 2020.

I. Acta Sesión Ordinaria No. 73, del 18 de septiembre 2020.

II. Veinticuatro Asuntos de Correspondencia.

III. Sesenta y nueve Iniciativas.

IV. Treinta y dos Dictámenes, diecinueve con Proyecto de Decreto; trece con Proyecto de Resolución, y uno con Proyecto de Resolución.

V. Acuerdo con Proyecto de Resolución.

VI. Punto de Acuerdo.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

VII. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a propuesta para la renovación de la Comisión de Vigilancia. Protesta de ley.

VIII. Acuerdos de la Junta de Coordinación Política relativos a propuestas para reestructurar las comisiones: del Agua; Desarrollo Económico y Social; y Salud y Asistencia Social. Protesta de ley.

IX. Asuntos Generales.

Presidenta: a consideración el Orden del Día.

Al no haber discusión, Segunda Secretaria proceda a la votación del Orden del Día.

Secretaria: a votación el Orden del Día; los que estén por la afirmativa, ponerse de pie, gracias; los que estén por la negativa, ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa.

Presidenta: aprobado el Orden del Día por MAYORÍA.

El Acta de la Sesión Ordinaria número 73 del 18 de septiembre del año en curso, se les notificó en la Gaceta Parlamentaria; por tanto, está a discusión.

Al no haber discusión, Primera Secretaria proceda a la votación del Acta.

Secretaria: a votación el Acta, los que estén por la afirmativa, ponerse de pie, gracias; los que estén por la negativa, ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa Presidenta.

Presidenta: aprobada el acta por MAYORÍA.

Segunda Secretaria lea la correspondencia del Poder Legislativo.

Secretaria: oficio No. 73, Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, 10 de septiembre del año en curso, recibido el 14 del mismo mes y año, solicita prórroga a iniciativas turnos números: 4086; 4121; 4277; 4278; 4279; 3204; 3253; 3257; 3258; 3295; 3336; 3340; 3397; 3411; 3412; 3438; 3476; 3526; 3542; 3554; 3587; y 3593, de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidenta: se otorga como 1ª para las turnos: 4086; 4121; 4277; 4278; y 4279. Y como 2ª para las diecisiete restantes

Secretaria: oficio No. 54, Presidente de la Comisión de Justicia, 10 de septiembre del presente año, recibido el 14 del mismo mes y año, solicita prórroga a iniciativas turnos números: 4097; 4112; 4113; 4114; 4119; 4120; 4130; 4137;



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

4165; 4170; 3224; 3286; 3290; 3332; 3334; 3396; 3470; 3475; 3557; 3562; 3563; 3564; 3595; y 3596, de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidenta: se otorga como 1ª para los turnos: 4097; 4112; 4113; 4114; 4119; 4120; 4130; 4137; 4165; y 4170. Y como 2ª para las catorce restantes.

Primera Secretaria prosiga con la correspondencia de los demás poderes del Estado.

Secretaria: oficio No. 125, Secretario de Educación de Gobierno del Estado, 23 de marzo del año en curso, recibido el 14 de septiembre del mismo año, respuesta a exhorto 4280.

Presidenta: al diputado Cándido Ochoa Rojas.

Segunda Secretaria continúe con la correspondencia de entes autónomos.

Secretaria: oficio No. 619, Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, uno de septiembre del año en curso, recibido el 10 del mismo mes y año, acuerdo aprobación forma de entrega, y porcentaje a dar de recursos obtenidos por aplicación sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por sujetos de régimen sancionador electoral, al consejo potosino de ciencia y tecnología, así como a la universidad autónoma de San Luis Potosí.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 925, Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, 8 de septiembre del presente año, recibido el 14 del mismo mes y año, aclaración en relación al diverso 923 de ese ente.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia.

Primera Secretaria presente la correspondencia de ayuntamientos; y organismos paramunicipales.

Secretaria: oficio No. 160, agua potable, alcantarillado y saneamiento de Tamazunchale, 8 de septiembre del año en curso, recibido el 10 del mismo mes y año, ajustes presupuestales a tabulador 2019.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 161, agua potable, alcantarillado y saneamiento de Tamazunchale, 8 de septiembre del presente año, recibido el 10 del mismo mes y año, autorización ajustes estados presupuestarios, ya que modificaciones aprobadas a ingresos excedieron a egresos.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Secretaria: oficio No. 162, agua potable, alcantarillado y saneamiento de Tamazunchale, 8 de septiembre del año en curso, recibido el 10 del mismo mes y año, autorización ajustes estados presupuestarios, ya que modificaciones aprobadas a ingresos excedieron a egresos.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 163, agua potable, alcantarillado y saneamiento de Tamazunchale, 8 de septiembre del presente año, recibido el 10 del mismo mes y año, para publicación en el Periódico Oficial del Estado, manual para elaboración de tabuladores.

Presidenta: se acusa recibo.

Secretaria: oficio No. 21, ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, 13 de abril del año en curso, recibido el 14 de septiembre del mismo año, acta cabildo corte caja enero-marzo.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 26, ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, 14 de julio del presente año, recibido el 14 de septiembre del mismo año, acta cabildo corte caja abril-junio.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 164, dirección de agua potable, alcantarillado y saneamiento de San Ciro de Acosta, 14 de septiembre del presente año, informe financiero 2° trimestre.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio s/n, ayuntamiento de Cerro de San Pedro, 24 de agosto del año en curso, recibido el 14 de septiembre del mismo año, informe financiero 2° trimestre.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 99, presidente municipal de San Martín Chalchicuatla, 14 de septiembre del año en curso, acta cabildo número 82, aprobación corte caja y estados financieros agosto.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 67, ayuntamiento de Ébano, 4 de septiembre del presente año, recibido el 14 del mismo mes y año, informes financieros 1er, y 2° trimestres.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Presidenta: a Comisión de Vigilancia.

Segunda Secretaria detalle la correspondencia del Poder Federal.

Secretaria: oficio No. 230, subsecretaría de gobierno, unidad de enlace, Secretaría de Gobernación, Ciudad de México, 6 de abril del presente año, recibido el 14 de septiembre del mismo año, respuesta a exhorto 2261.

Presidenta: a diputado Martín Juárez Córdova.

Secretaria: oficio No. 230, subsecretaría de gobierno, unidad de enlace, Secretaría de Gobernación, Ciudad de México, 14 de julio del año en curso, recibido el 14 de septiembre del mismo año, respuesta a exhorto 4174.

Presidenta: al diputado Pedro César Carrizales Becerra.

Primera Secretaria siga con la correspondencia de poderes de otras entidades del país.

Secretaria: oficio s/n, Congreso de Hidalgo, 31 de julio del presente año, recibido el 14 de septiembre del mismo año, clausura periodo ordinario; diputación permanente; y apertura receso.

Presidenta: archívese

Secretaria: circulares s/n, Congreso de Hidalgo, 27 de agosto del año en curso, recibidas el 14 de septiembre del mismo año, apertura y clausura 3er, y 4° periodos extraordinarios.

Presidenta: archívense

Secretaria: circular No. 6, Congreso de Morelos, uno de septiembre del presente año, recibida el 14 del mismo mes y año, clausura 2° periodo ordinario; directiva 3er año de ejercicio; instalación y clausura diputación permanente 2° receso segundo año; y apertura 1er periodo ordinario 3er año de ejercicio.

Presidenta: archívense

Secretaria: oficios s/n, Congreso de Durango, uno de septiembre del año en curso, recibidos el 14 del mismo mes y año, clausura 2° año de ejercicio; apertura 1er periodo ordinario 3er año de ejercicio; y directiva uno septiembre-15 diciembre.

Presidenta: archívense

Secretaria: oficio No. 1, Congreso de Guerrero, uno de septiembre del presente año, recibido el 14 del mismo mes y año, apertura trabajos legislativos 1er periodo de sesiones tercer año de ejercicio.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Presidenta: archívese

Segunda Secretaria finalice con la correspondencia de Particulares.

Secretaria: recurso, Maestra Adriana Monter Guerrero, San Luis Potosí, 14 de septiembre del presente año, solicita devolución documentales incorporadas a juicio político partida No. 17; autoriza a profesionistas y domicilio para notificaciones.

Presidenta: a comisiones de, Gobernación; y Justicia.

Secretaria: oficio s/n, huella amiga, A.C, San Luis Potosí, sin fecha, recibido el 14 de septiembre del año en curso, señala domicilio y profesionista para notificaciones; observaciones a dictamen relativo a turno 2956 que reforma leyes locales de: Protección a los Animales; y Salud.

Presidenta: a comisiones de, Ecología y Medio Ambiente; y Salud y Asistencia Social.

En el apartado de iniciativas, el diputado Eugenio Govea Arcos presenta agrupadas las iniciativas números: uno a cincuenta y ocho

Eugenio Guadalupe Govea Arcos: Honorable Asamblea, perdón, me permiten mi iniciativa; Honorable Asamblea, y con el permiso de la Presidencia, vengo a presentar sendas iniciativas para reformar la Ley de Ingresos de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí, esta iniciativa tiene por objeto generar un marco legal que posibilite a los ayuntamientos hacer efectivas las multas aquellos establecimientos comerciales o personas físicas que incumplan con las medidas sanitarias establecidas por las autoridades respectivas, y en este sentido y considerando precisamente que el uso de cubrebocas en espacios públicos es un elemento indispensable para disminuir la velocidad de los contagios del COVID-19 entre la población, es un tema que se ha soslayado en los últimos 6 meses de manera irresponsable, tanto por el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, como por el Subsecretario López Gatell, sostengo que han incurrido incluso en negligencia criminal, porque los casi 72,000 muertos por Covid-19 muchos de ellos seguramente se habrían salvado si se hubiese establecido una política pública de largo alcance que facilitará el acceso, primero, la disponibilidad de cubrebocas y la otra a precios muy accesibles o por supuesto incluso distribuidos de manera gratuita, no ha sido, así hoy por hoy recordemos que el Gobierno del Estado ha emitido prácticamente un exhorto, porque no es otra cosa en función de que no hay, no es coercitivo, no hay una multa, una sanción para aquel, persona física o moral, incurra pues en el incumplimiento de las normas o medidas sanitarias establecidas, no podemos pues echar al olvido esta iniciativa, necesitamos precisamente que las comisiones dictaminadoras lo revisen, lo analicen y en su momento el dictamen pase al Pleno para su discusión y en su caso posible aprobación.

Es muy importante señalar, que esta medida posibilita precisamente que los ayuntamientos en su Ley de Ingresos contemplen una sanción administrativa y multa de hasta dos UMAS, por ejemplo, para personas físicas que iría de 173.76 a 4 UMAS que correspondería 347.52, en caso de los establecimientos que incumplan con las medidas



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

sanitarias establecidas por la autoridad respectiva la multa iría de 40 UMAS, en pesos serían 3,475 y 80 UMAS de 6,950. 40, esto les da a los ayuntamientos la posibilidad entonces de hacer efectiva una sanción y también es dar pie a reformas al bando de policía y buen gobierno, contemplando precisamente esta situación.

Yo sostengo que, evidentemente tenemos que cuidarnos entre todos, pero no son suficientes los exhortos, cuando una persona en estado de ebriedad maneja un vehículo, comete incluso un delito de carácter penal tipificado en nuestro Código Penal, y en muchos países, especialmente asiáticos, una persona contagiada de Covid-19 es prácticamente una bomba de tiempo biológica; entonces, en esos países donde han tenido mucho éxito han establecido 3 medidas, el uso intensivo de cubrebocas, las pruebas para detectar en portadores de Covid-19, y el seguimiento de sus contactos, eso es muy importante, hoy por hoy en el país no tenemos una norma, que obligue por ejemplo, no existe, que un portador de Covid-19 tenga que quedarse en aislamiento y atenderse en un hospital público, no existe, si esa persona enferma de Covid-19 y decide levantarse y salirse del hospital, no hay quien lo pueda contener o detener, estamos pues, ante una la situación inédita en nuestra generación, en el mundo, es una guerra de la humanidad contra un virus, contra un bicho, y lamento decirles que estamos perdiendo la batalla, necesitamos hacer mucho, mucho más, porque aquí en México se ha hecho muy poco; por su atención gracias.

Presidenta: conforme proceda, a comisiones, Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal.

Primera Secretaria lea las iniciativas números; cincuenta y nueve, sesenta y sesenta y uno.

Secretaria: iniciativa, que busca Reformar el artículo 67 en su fracción IX; y Adicionar fracción al mismo artículo 67, ésta como X, por lo que actual X pasa a ser fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; diputado José Antonio Zapata Meráz, 7 de septiembre del presente año, recibida el 14 del mismo mes y año.

Presidenta: a comisiones de, Puntos Constitucionales; y Gobernación.

Secretaria: iniciativa, que promueve Reformar el artículo 3° en sus fracciones, IX, y X; y Adicionar a y los artículos, 3° la fracción XI, 13 Bis, y 13 Ter, de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable, y la Competitividad del Estado de San Luis Potosí; diputado José Antonio Zapata Meráz, 11 de septiembre del año en curso, recibida el 14 del mismo mes y año.

Presidenta: a Comisión de Desarrollo Económico y Social.

Secretaria: iniciativa, que requiere Reformar el artículo 261 en su fracción VI; y Adicionar al artículo 256 párrafo último, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; diputado Rolando Hervert Lara, 8 de septiembre del año en curso, recibida el 21 del mismo mes y año.

Presidenta: a Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Explica la iniciativa número sesenta y dos la diputada Marite Hernández Correa

Marite Hernández Correa: buenos días a todos y a todas, diputados, diputadas, con su venia, vengo a someter a su consideración la presente iniciativa que habla sobre el siguiente tema, La Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 5 de junio de 2014, obedece a que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 73 se adicionó la fracción XXXIII publicada en el Diario Oficial de la federación el día 27 de diciembre de 2013 y que a la letra dice:

XXXIII.- Para expedir las Leyes Generales que armonicen y homologuen la organización y funcionamiento de los registros civiles, los registros públicos inmobiliarios y de personas morales de las entidades federativas y los catastros municipales.

Ésta última línea de acción, se relaciona directamente con las adiciones de que trata la presente iniciativa, que pretende la adición a los artículos 11 y 141 de la Ley del Registro Público, mediante las cuales se precise la obligación de los Registradores Públicos de la propiedad a expedir certificaciones de no inscripción de inmuebles; certificaciones necesarias para iniciar trámites ante los órganos jurisdiccionales, a fin de legalizar los bienes inmuebles de los cuales se tiene la posesión, pero se carece de título de propiedad, y hacer efectiva la línea de acción de incorporación y regularización de propiedades no registradas; por tanto, se somete a la consideración de este pleno está presente iniciativa; es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: a Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable.

Primera Secretaria lea la iniciativa número sesenta y tres.

Secretaria: iniciativa, que plantea Reformar los artículos, 4º, 7º, y 15, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí; Gobernador Constitucional del Estado, agosto del año en curso, recibida el 21 de septiembre del mismo año.

Presidenta: a Comisión de Hacienda del Estado.

Primera secretaria, lea las iniciativas números; sesenta y cuatro, y sesenta y cinco.

Secretaria: iniciativa, que busca Adicionar en la Parte Especial en el Título Octavo el capítulo II Bis "Fraude Familiar" y el artículo 224 Bis, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; diputado Ricardo Villarreal Loo, 20 de agosto del presente año, recibida el 21 del mismo mes y año.

Presidenta: a Comisión de Justicia.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Secretaria: iniciativa, que promueve Reformar el artículo 2° en su párrafo primero, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; diputado Ricardo Villarreal Loo, 11 de septiembre del año en curso, recibida el 21 del mismo mes y año.

Presidenta: a Comisión de Hacienda del Estado.

Segunda Secretaria lea la iniciativa número sesenta y seis.

Secretaria: iniciativa, que impulsa Derogar del artículo 12 la fracción III, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de San Luis Potosí; diputada Martha Barajas García, 21 de septiembre del presente año.

Presidenta: a Comisión de Trabajo y Previsión Social.

La diputada Alejandra Valdes Martínez impulsa la iniciativa número sesenta y siete

Alejandra Valdes Martínez: buenos días a todos y a todas, a nombre de la Comisión de Comunicación, de perdón de Derechos Humanos, Igualdad y Género, diputado Pedro César Carrizales Becerra, Alejandra Valdés Martínez, Martha Barajas García, Edson de Jesús Quintanar Sánchez, Angélica Mendoza Camacho, María Isabel González Tovar, y Rolando Hervert Lara, diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en ejercicio de la atribución que nos confieren los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado; y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad, sometemos a la consideración de esta representación de la soberanía del pueblo potosino, iniciativa con proyecto de Decreto, que insta Reforma los artículos, 249 en sus párrafos, primero, y penúltimo; 250; 252 en su párrafo primero; y 256 en su párrafo primero; y Adicionar al artículo 252, dos párrafos, éstos como penúltimo y último, del Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí, con sustento en la siguiente:

Exposición de motivos, con fecha 3 de junio de 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, la fracción I del artículo 1, el párrafo segundo del artículo 2, el párrafo primero del artículo 5, el párrafo cuarto del artículo 22, los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto y la fracción I del artículo 26, el párrafo primero y la fracción III del artículo 29, el párrafo primero y las fracciones I y V del artículo 30, y la fracción II del artículo 111; y se adicionan una fracción XV al artículo 6o., los párrafos sexto a décimo del artículo 26, las fracciones VI y VII al artículo 30, los artículos 30 Bis, 30 Bis 1, 30 Bis 2, 30 Bis 3, 30 Bis 4, 30 Bis 5, 30 Bis 6, 30 Bis 7, 30 Bis 8, 30 Bis 9, 30 Bis 10, 30 Bis 11, 30 Bis 12, 30 Bis 13, 30 Bis 14, 30 Bis 15, los párrafos segundo y tercero, recorriéndose en su orden los actuales párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto para ser los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, y un párrafo octavo al artículo 31 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De acuerdo con el artículo Transitorio Segundo del Decreto en cita, el Poder Legislativo de cada entidad federativa debe realizar las adecuaciones normativas conforme a lo dispuesto en el Decreto, dentro de los ciento ochenta días siguientes a su entrada en vigor.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Es importante precisar, que la reforma legal aludida tuvo como objetivos específicos:

- a) Que los diversos órdenes de gobierno establezcan políticas para que niñas, niños y adolescentes permanezcan en su entorno familiar y, en su caso, sean atendidos a través de medidas especiales de protección.
- b) Que niñas, niños y adolescentes en situación de desamparo familiar sean reintegrados con su familia y, en su defecto, sean incorporados a una familia mediante la adopción a través de un procedimiento seguro y ágil.
- c) Que los sistemas DIF mantengan estrecha comunicación, intercambiando información, a efecto de materializar el derecho a vivir en familia.
- d) Que se dé certeza jurídica a expósitos y abandonados para ser reintegrados a sus núcleos familiares o, en su defecto, ser adoptados.
- e) Que se investigue el origen de niñas, niños y adolescentes para reintegrarlos a su núcleo familiar siempre que ello no les represente un riesgo.
- f) Que, integrado el expediente, la autoridad competente emita su opinión para la expedición del certificado de idoneidad en un plazo máximo de 45 días naturales.
- g) Que exista un procedimiento único que permita que el trámite de adopción sea rápido, eficaz y transparente mediante la homologación de los requisitos y procedimientos administrativos.
- h) Que se establezca de forma expresa que la adopción es plena e irrevocable.
- i) Que los dictámenes de idoneidad tengan validez en todo el territorio nacional, independientemente del lugar donde hayan sido expedidos.
- j) Que los expósitos o abandonados no requieran un juicio de pérdida de patria potestad para poder ser adoptados.
- k) Que se establezcan parámetros mínimos que deberán observar las autoridades competentes a nivel nacional y en las entidades federativas, con el propósito de que niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho a vivir en familia mediante una adopción plena, la cual será irrevocable, y en el proceso deberá anteponerse el interés superior de la niñez.
- l) Que se reafirme que la institución de la adopción se centra en la niñez, en sus derechos, aspiraciones y sueños, más que en fórmulas dogmáticas que se alejan de su interés superior.

No debe pasar desapercibido que conforme al artículo 1º, del Pacto Federal:



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, en el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Respecto a niñas y niños privados de su medio familiar la Convención prescribe:

En su artículo 20, que:

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.
2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.
3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción o de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores.

Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

Atentos a lo anterior, existe la necesidad armonizar y fortalecer el marco normativo estatal, como medida para garantizar el derecho de niñas y niños a vivir en familia.

Para mejor conocimiento está es la propuesta de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género; es cuanto.

Presidenta: a Comisión de Justicia.

Explica la iniciativa número sesenta y ocho el diputado Rubén Guajardo Barrera.

Rubén Guajardo Barrera: buenos días compañeros, a nombre de Grupo Parlamentario del PAN, diputada Sonia Mendoza Díaz, diputada Vianey Montes Colunga, diputado Rubén Guajardo Barrera, diputado Rolando Hervert Lara,



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

diputado Ricardo Villarreal Loo y el diputado José Antonio Zapata Meráz, presentamos una iniciativa para, Adicionar el segundo párrafo al artículo 2176 del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí, con la finalidad de proteger a los donantes, al imponer al Notario Público que expida el instrumento, la obligación de incluir la cláusula de usufructo vitalicio sobre los bienes otorgados a los donatarios

En el proyecto se adiciona un párrafo, como lo comenté, sobre el Código Civil para el Estado de San Luis Potosí, en el capítulo primero, de las donaciones en general, para mejor previsión de lo dispuesto en el párrafo precedente el notario que expida el instrumento público donación deberá incluir la cláusula, de usufructo vitalicio en favor del donante sobre los bienes otorgados a los donatarios; es cuanto señora Presidenta.

Presidenta: a Comisión de Justicia.

La palabra para la última iniciativa de esta sesión, al diputado Rubén Guajardo Barrera.

Rubén Guajardo Barrera: y con la finalidad como diputado del Grupo Parlamentario del PAN, presentó la iniciativa con la finalidad de inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado el epígrafe: “Al heroico personal de salud ante la pandemia de 2020”, como un sincero acto de reconocimiento y gratitud del pueblo de San Luis Potosí por la entrega y profesionalismo con los que cuidaron la vida de los potosinos durante la contingencia sanitaria provocada por el Covid-19; sería todo, muchísimas gracias.

Presidenta: a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Disposiciones legales de esta Soberanía posibilitan no leer los treinta y dos dictámenes enlistados; Segunda Secretaria consulte si se dispensa la lectura.

Secretaria: consultó si se dispensa la lectura de los dictámenes; los que estén por la afirmativa, ponerse de pie, gracias; los que estén por la negativa, ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa.

Presidenta: dispensada la lectura de los treinta y dos dictámenes por MAYORÍA.

A discusión el dictamen número uno con Proyecto de Decreto; Segunda Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número uno, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Presidenta: sin discusión consulte si hay reserva de artículos.

Secretaria: ¿hay reserva de artículos en lo particular?; sin reserva.

Presidenta: al no haber reserva de artículos, a votación nominal en lo general.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; (*continúa la lista*); 23 votos a favor; y una abstención.

Presidenta: con fundamento en el artículo 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Congreso, al no haber reserva en lo particular, contabilizados 23 votos a favor; una abstención; y cero votos en contra; por tanto, por MAYORÍA se aprueba el Decreto que Reforma los artículos, 7º, y 20 en su párrafo último, de la Ley de Peritos del Estado de San Luis Potosí; pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número dos con Proyecto de Decreto; Primera Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número dos, ¿alguien intervendrá?; el diputado Oscar Carlos Vera Fabregat.

Presidente: tiene la palabra el diputado Oscar Carlos Vera Fabregat, para consideraciones.

Oscar Carlos Vera Fabregat: muchas gracias señora Presidenta; el objetivo del dictamen es adecuar la Ley Federal de Extinción de Dominio, por la Ley Nacional de Extinción de Dominio, luego de que la primera fue abrogada por el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, si bien es cierto que el dictamen cumple medianamente con los requisitos formales que establece el Reglamento Interior del Congreso.

Interviene el Coordinador de Servicios Parlamentarios Juan Pablo Colunga López.

Oscar Carlos Vera Fabregat: puedo hacer las observaciones, que si bien es cierto que el dictamen cumple medianamente con los requisitos formales que establece el Reglamento Interno del Congreso, lo cierto es que carece de razonamiento jurídicos exhaustivos, es decir, los argumentos del dictamen si bien son correctos, son pírricos, escasos y nada exhaustivos de una legislatura, no podemos presentar este tipo de dictámenes al ahí se va, o con una simple narrativa copiada del otro dictamen, del dictamen que se esta adecuando, no es correcto, tienen que hacer el estudio jurídico adecuado, o sea, no quiere decir que no la puedan pasar, lo pueden hacer, pero no es propio de una legislatura, que con unos simples argumentos de que está bien la exposición de motivos, no, tiene que haber argumentos jurídicos, y eso es trabajo que las comisiones no les exigen a los que son los encargados de hacerlo, hay que vigilar eso, habla bien y mal de la legislatura, más mal que bien, pero así están la mayoría de los dictámenes, al ahí se va como si fuera una cosa nada más de hacer la tarea por hacer, se les paga, y se les debe de exigir congruencia, además son abogados.

Ya señalaba Sonia con mucha atingencia, los requisitos que tienen que llenar, los cuadros comparativos, no lo hacen, aquí si tiene un poquito de cuadros comparativos, pero no hay una relación de causalidad de los que van a reformar con la opinión del Congreso, que nos permita reconocer que estamos haciendo las cosas correctamente, habla muy mal de la Legislatura si seguimos así, lo pueden seguir haciendo, he, y muchos de los dictámenes así están; gracias.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Presidenta: ¿alguien más va intervenir?; concluido el debate, Primera Secretaria pregunte si el dictamen está discutido en lo general y en lo particular.

Secretaria: consulto si está discutido el dictamen en lo general y en lo particular; los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie, gracias; los que estén por la negativa, ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa Presidenta.

Presidenta: suficientemente discutido por MAYORÍA; a votación nominal.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; (*continúa la lista*); 23 votos a favor; y una abstención; Presidenta.

Presidenta: contabilizados 22 votos a favor; una abstención; y cero votos en contra; por tanto, por MAYORÍA se aprueba el Decreto que REFORMA el artículo 23, de la Ley para Prevenir, Sancionar, y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas; y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, para el Estado de San Luis Potosí; pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número tres con Proyecto de Decreto; Segunda Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número tres, ¿alguien intervendrá?

Presidente: el diputado Oscar Carlos Vera Fabregat, en contra.

Oscar Carlos Vera Fabregat: gracias, es la misma observación que la anterior, si bien es cierto que el dictamen cumple con los requisitos formales del reglamento, también lo es que no tiene una relación de causalidad, nada más puntualiza las denominaciones, es un iniciativa que hace el diputado Konishi, pero nada más dice es procedente, dice el diputado Konishi, no hay que dar argumentos jurídicos, una cosa es la iniciativa y otra cosa es la argumentación que válidamente tiene que hacer el Congreso son cosas distintas, hacer una relación de causalidad entre la iniciativa y el resultado, esa relación de causalidad no es nada más decir, tiene razón Ramírez Konishi, no, Ramírez Konishi no es la ley, es quien promovió la iniciativa; entonces le faltan argumentos y eso habla muy mal de la Legislatura, yo creo que alguien debe ponerles orden, y que pierden un poquito de tiempo, sí, pero que hagan los argumentos jurídicos porque es válida la iniciativa, nada más hacen la denominación del código, incluyen las denominaciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código Penal del Estado, y la Fiscalía General del Estado.

Ok, no se denominaron correctamente, pero hay que decir porque, que faltaron, que se adicionan, o sea todos los argumentos jurídicos aplicables al caso, pero no nada más, es decir, no es basura legislatura lo que nosotros hacemos, nosotros hacemos decretos correctos, y si la iniciativa esta bien con mayor razón poner argumentos, es la misma observación que yo hago; gracias.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Presidenta: ¿alguien más desea intervenir?; concluido el debate, Segunda Secretaria pregunte si el dictamen está discutido en lo general.

Secretaria: consulto si está discutido dictamen en lo general y en lo particular; los que estén por la afirmativa, ponerse de pie, gracias; los que estén por la negativa, ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa.

Presidenta: suficientemente discutido el dictamen en lo general; MAYORÍA por la afirmativa; consulte si hay reserva de artículos.

Secretaria: ¿consulto si hay reserva de artículos en lo particular?, sin reserva.

Presidenta: al no haber reserva de artículos, a votación nominal en lo general.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra,...; *(continúa la lista)*; 24 votos a favor.

Presidenta: con fundamento en el artículo 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Congreso, al no haber reserva en lo particular, contabilizados 24 votos a favor; por tanto, por UNANIMIDAD se aprueba el Decreto que Reforma los artículos, 42, y 76, de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí; pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número cuatro con Proyecto de Decreto; Primera Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número cuatro, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Presidenta: sin discusión a votación.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra,...; *(continúa la lista)*; 24 votos a favor; no hay abstenciones ni votos en contra.

Presidenta: contabilizados 24 votos a favor; por tanto, por UNANIMIDAD se aprueba el Decreto que Reforma el artículo 6° en su párrafo tercero, de la Ley de Mediación y Conciliación para el Estado de San Luis Potosí; pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número cinco con Proyecto de Decreto; Segunda Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número cinco, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Presidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra,...; *(continúa la lista)*; 24 votos a favor.

Presidenta: contabilizados 24 votos a favor; por tanto, por UNANIMIDAD se aprueba el Decreto que Adiciona al artículo 25 el párrafo último, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número seis con Proyecto de Decreto; Primera Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número seis, ¿alguien intervendrá?; diputada María Isabel González Tovar, ¿a favor o en contra diputada?; para consideraciones, gracias.

Presidente: tiene la palabra la diputada María Isabel González Tovar, para consideraciones.

María Isabel González Tovar: gracias diputada Presidenta, muy buenos días compañeros diputados, nada más quiero hacer énfasis que en esta dictamen lo que se propone, obviamente por el tema de la contingencia, es interesante, es importante; sin embargo, no debe perderse de vista que dicha iniciativa forzosamente debe de ir acompañada de un impacto presupuestario de conformidad con el párrafo tercero de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que refiere lo siguiente: las iniciativas de ley o de decreto que se presenten a la consideración del Congreso del Estado deberán de ir acompañadas por una evaluación de impacto presupuestal del mismo, la cual será validada por el Ejecutivo Estatal previo a su aprobación, ya que la simple lectura del proyecto de decreto aprobado por la comisión podemos percatarnos que para su ejecución indubitablemente se necesitaría la aplicación de recursos adicionales para el correcto desempeño de los Centros de Salud en atender al personal médico; además, que es un requisito sine qua non para que esta iniciativa sea aprobada por el Pleno de este Congreso; es cuanto.

Presidenta: ¿alguien más desea intervenir?; dictamen número seis, concluido el debate, Primera Secretaria pregunte si el dictamen está discutido en lo general.

Secretaria: pregunto si el dictamen está discutido en lo general; los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie, gracias; los que estén por la negativa, ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa Presidenta.

Presidenta: suficientemente discutido el dictamen en lo general por MAYORÍA; consulte si hay reserva de artículos.

Secretaria: ¿hay reserva de artículos en lo particular?; sin reserva.

Presidenta: al no haber reserva de artículos, a votación nominal en lo general.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; (*continúa la lista*); 23 votos a favor, diputada Presidenta.

Presidenta: con fundamento en el artículo 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Congreso, al no haber reserva en lo particular, contabilizados 23 votos a favor; por tanto, se aprueba por UNANIMIDAD el Decreto que Reforma los artículos, 8° en su párrafo último, 54 QUÁTER en su fracción IX, 94 en su fracción XIV, 109 en su fracción III, 135 en su párrafo segundo, 177, 182, y 188, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí; pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número siete con Proyecto de Decreto; Segunda Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número siete, ¿alguien intervendrá?

Presidenta: la diputada María Isabel González Tovar, para consideraciones.

María Isabel González Tovar: gracias diputada Presidenta, desde luego ofrezco una disculpa a los compañeros diputados, al pleno y a las personas que nos acompañan, por una equivocación, las consideraciones que realice de mi intervención anterior fueron en relación a este dictamen; es cuanto, gracias.

Presidenta: el diputado Oscar Carlos Vera Fabregat tiene la palabra, en contra.

Oscar Carlos Vera Fabregat: muchas gracias Presidenta, las observaciones que hace Marite son buenas, muy importantes y además no hay ahorita asunto más importante para todos que es la salud, pero hay un descuido inexcusables por parte del señor gobernador y el Presidente de la República, que no quieren atender, ellos quieren, no le quieren invertir dinero y es lo que pide que se asigne un monto razonable, claro que hay que invertir en salud, fijense México es el primer lugar de funciones, mientras que en otros países hay el 3, el 4, el 5, del 6% lo máximo, aquí andamos en el 11 o 12% de muertes, por qué, porque no lo atienden, ustedes creen que el señor Presidente de la República y el señor Gobernador van invertir en salud, si lo quieren para su vejez hombre, no friegue, es horrible; entonces, pues muy buena iniciativa pero le falta el impacto presupuestal, de nada sirve lo señaló muy bien Isabel, se adelantó, pero Isabel hizo la misma propuesta que traigo yo, la misma observación, de nada sirve una buena iniciativa si no tiene impacto presupuestal; entonces, dice que se invierte en salud un monto razonable, pues sí, pero de dónde y que se va a hacer, lo que debe de gestionar es que nosotros en el presupuesto, que no hagamos lo de siempre, los cocodrilos vuelan por qué lo dijo el gobernador, bueno vuelan bajito, ya lo dije anteriormente.

Pero si nosotros ponemos orden, y le señalamos en el presupuesto o asignados al presupuesto para salud, no lo que ellos nos presenten, qué hacemos con el presupuesto, encubrir lo que manda el Ejecutivo, por qué, porque la Comisión de Hacienda prefiere las dádivas o el apoyo de Gobierno, a ver qué me das, a ver si me das una obra, como algunos que se dedican a pedirlos a cambio de aprobación algunas iniciativas; entonces, es incorrecto, yo creo que es muy buena iniciativa pero le falta el impacto presupuestario, qué raro que los dos abogados señalamos lo mismo sin



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

habernos puesto de acuerdo; entonces, es una urgencia atender la salud, que existan menos muertos, deben de consignados por homicidio por culpa, por falta de atención, están cometiendo homicidio por culpa, vean los razonamientos o lo que pasa en otros países, y es muy clara la diferencia que hay entre México y hasta con Brasil, imagínense que tiene un número muy alto de contagios el porcentaje es mucho menor, el problema no es nada más decirlo, el problema es, y si le toca tu hermana, y si le toca tu madre, y si le toca tu padre, si le toca alguien, a un ser querido, es cuando nos vamos a dar cuenta; entonces, es buena iniciativa, pero pues hay que poner orden al impacto presupuestario y ojalá lo veamos al momento que se haga el presupuesto, porque lo demás sale sobrando, sí aquí la vamos a probar pero va sin impacto presupuestario; gracias.

Presidenta: tiene la palabra la diputada Marite Hernández Correa, ¿a favor o en contra?; a favor.

Marite Hernández Correa: gracias, buenos días a todos y a todas, diputados, diputadas, a los presentes en este recinto Legislativo, a los medios de comunicación, la crisis sanitaria que estamos viviendo viene a recordar de forma aguda la importancia de la protección en el trabajo, la pandemia sitúa al personal médico en situaciones de exigencia excepcional, que están sometidos a un enorme volumen de trabajo y en ocasiones se ven en situaciones traumáticas y frente a decisiones difíciles, con una tasa de letalidad sin precedentes, y además deben convivir con el temor a contraer la enfermedad o a propagarla entre sus familiares y allegados, la incertidumbre, el estrés que conlleva las dificultades en la atención médica durante un brote epidémico como el coronavirus Covid-19 exige una especial atención a las necesidades de apoyo emocional del personal médico, cuidarse a sí mismo y animar a otros a autocuidarse mantiene la capacidad y la fortaleza de cuidar a los pacientes, pero es una responsabilidad institucional y debe de ser garantizada por la ley, mientras muchas personas acuden reclamando atención médica el personal sanitario también enferma o enferma a sus personas o familiares cercanas, conforme aumenta la demanda, la asistencia, la angustia del paciente y la familia y las familias pueden ser cada vez más difícil de manejar para el personal médico, ayudar a quienes lo necesitan puede ser gratificante, pero también es difícil y complejo, ya que los trabajadores pueden experimentar miedo, pena, frustración, culpa, insomnio y agotamiento, esto aunado a que el equipo de trabajo puede ser insuficiente, poco confortable, limita la movilidad, la comunicación y la angustia que produce puede ser incierta, generando estrés en las áreas laborales y consecuencias posteriores a la jornada laboral.

La crisis del COVID-19 está exponiendo al personal sanitario a un sufrimiento intenso, ante una muerte en aislamiento que tiene a las familias desconsoladas por no poder acompañar y ayudar a sus seres queridos, la falta de medios, la sobrecarga y la propia evolución incierta de los pacientes hacen que en ocasiones el profesional se vea obligado a tomar decisiones complejas en un breve tiempo, generando intensos dilemas morales y culpa, compañeros es tiempo de aprobar reformas que permitan la atención de riesgos ocupacionales, para así salvaguardar la integridad física y la conservación de la salud de todos los trabajadores médicos, resulta apremiante adoptar una cultura cuyo eje central sea la disminución de riesgos, es en este tenor que les pido su voto para la propuesta de modificación y adición a la ley de salud del Estado de San Luis Potosí que se votara a continuación, respecto del tema del presupuesto, pues yo les quiero decir que la Secretaría de Salud cuenta con un amplio margen de presupuesto, que se puede tomar para una mejor atención al personal médico, existe ese presupuesto y el dinero lo hay compañeros y compañeras, y también el Congreso del Estado puede aportar este presupuesto; es cuanto, muchísimas gracias.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Presidenta: tiene la palabra la diputada Laura Patricia Silva Celis, en contra.

Laura Patricia Silva Celis: muy buenos días a todos, con su venia Presidenta, mi voto en contra de esta iniciativa porque a pesar de que concuerdo con la opinión del diputado Oscar Vera, con respecto al gran espíritu humano que se imprime tanto en el discurso, como en el sentido de la iniciativa, me parece que está mal dirigida, está mal dirigida señores aquí presentes, porque estamos hoy en el preámbulo de una crisis económica muy grave que ya estamos padeciendo, y que se va a hacer todavía más profunda por las decisiones del Gobierno Federal con respecto al presupuesto que se pretende imprimir en cada uno de los Estados, y que se pretende también dispersar, entre comillas, hacia los municipios y las entidades que van a recibir presupuesto, no va a alcanzar el recurso que se pretende llevar al estado para atender los graves problemas que ya tenemos en San Luis Potosí y en el país, y el tema de salud hoy está justamente poniendo como bien decía la diputada Marite, en su justa dimensión a las políticas públicas de este país, principalmente emanadas del Gobierno Federal, estamos ante una crisis sanitaria, ante una crisis económica y social sin precedentes, ante el mundo México se está convirtiendo además en el hazmerreír por las declaraciones y por la manera tan irresponsable de cómo se maneja la política pública desde el Gobierno Federal.

En este sentido, yo creo que el personal de salud, y no sólo el personal de salud, muchas personas deben sentirse muy preocupadas, muy afligidas, obviamente, por la manera en que tienen que ejercer su profesión ante la pandemia; sin embargo, le corresponde en primer lugar al Gobierno Federal generar los recursos necesarios para que cada uno de los entes públicos destinados y dedicados a garantizar los derechos de salud, de alimentación, de servicio, de educación, de este país puedan funcionar, y eso no está pasando; de tal modo, que yo creo que si se realiza un exhorto al Gobierno Federal en este sentido, pues a lo mejor podríamos escuchar alguna respuesta positiva, pero generar una iniciativa en este contexto como lo está planteando la diputada, para poder generar a los a las personas que están en el sector salud un mejor ambiente de trabajo y una estabilidad emocional, sin recurso y sin que haya las medidas que requiere el personal por parte del Gobierno Federal, esto me parece ilógico, y les pongo un ejemplo, existen hoy pacientes en el Hospital Central que no se pueden atender y que les están cobrando un dineral para poderle generar alguna alguna atención debido a que en el Hospital Central no cuenta con los insumos correspondientes, pero me pregunto, les preguntó, a menos que este yo equivocada, no se supone que el Hospital Central ya estaba entregado al INSABI, no se supone que la salud de los potosinos en el Hospital Central la tendría que atender el Gobierno Federal, que está pasando entonces, creo que no solo se estresan los médicos por la situación del Covid, sino por no tener las herramientas, por no tener el presupuesto para poder atender a personas humildes que vienen de los diferentes municipios del Estado a solicitar una operación, sabiendo que el hospital, mejor hospital que tenemos en San Luis Potosí, con los mejores médicos y que no se les puede atender porque no hay recurso, y no hay recurso porque él INSABI simplemente no hace caso; entonces, yo quisiera pues, que se tomará en cuenta esto, y que si, dirijamos nuestras iniciativas y dirijamos nuestro enfoque Legislativo a exigir recurso, pero en primer lugar a quién le corresponde que es el Gobierno Federal; es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: ¿alguien más desea intervenir?; el diputado Oscar Carlos Vera Fabregat, para su segunda intervención.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Oscar Carlos Vera Fabregat: muchas gracias señora Presidenta, fijense que importante lo que dice la diputada que me antecedió, acaban de presentar el presupuesto del próximo año, va un aumento de 1.5, el aumento el señor presidente lo estima para programas sociales, para sus fines políticos electorales, pero ciertamente no está atendiendo, ni el gobernador, ni el Presidente de la República el problema tan grande salud, pero pues recordando a Francisco Villa cuando dije, pasen a firmar solamente los hombres y las mujeres bien habidas nos atreveríamos a hacer un requerimiento firme y eficaz para todas las legislaturas y para el Presidente de la República, para obligarlo a que suba lo de salud y destine, y se deje de vacilar, o sea, aquí hay los suficientes hombres y las mujeres bien habidas para firmar, yo lo hago con todo gusto, necesitamos grandes acciones para parar, esto si no pues yo encantado de la vida, pues médico los servicios funerarios y el panteón, pues fijense nada más voy por los 100,000 cada tercer día o cada cada ratito, o sea, no se puede, no puede ser lo que está pasando, no puede, no podemos seguir permitiendo, es muy alto el índice a mortandad; entonces, necesitamos que piensen bien y lo voy a preguntar, necesitamos motivar a las demás legislaturas a parar ese presupuesto, no puede ser que con un aumento de 1.5 y el aumento a programas sociales que lo dedica todo, cuando la prioridad es la salud, y lo vuelvo a repetir como dijés hace rato, el problema es cuando toca a un ser querido, es cuando si no vamos a notar que no hicimos nada.

Si se deciden hacer una buena acción, pues puede ser hacia todos los Congresos de todos los Estados y hacia el Ejecutivo para parar esa lesión que está cometiendo al meter el presupuesto a sus fines y tendré que ir al Congreso Unión, que nos pueden decir, aquí domina Morena y aquí se va a hacer, yo no creo eh, porque también tienen hijos y también tienen parientes, y podemos poner el acento, pero para eso se necesita que nos atrevamos hacer algo más importante y les voy a preguntar en lo particular si tenemos los votos y podemos presentarlo, no hay por qué tener miedo, nosotros somos representantes sociales, y si se necesita una llamada de atención, un tirón de orejas, por qué no se puede dejarla la pandemia un lado y a la suerte, verdad, y no es cierto que haya recursos, los recursos que tiene la de salud vean lo que está haciendo el Gobierno del Estado, está sacando y destinando hacia otros reglón, y no hay dinero suficiente vayan a preguntar ustedes, yo hice el Sindicato del Hospital Central y también fueron a denunciar los trabajadores, que por qué no metíamos una comisión a ver cómo está trabajando, porque ellas con todo respeto dicen que los médicos están cobrando en exceso, que cada médico, no sé si chisme o es verdad, que los médicos cobran 200,000 pesos al mes por sus honorarios y cobran mucho dinero porque es un grupo que ésta apoderado del Hospital Central, lo cual yo sé, pero entonces nos atreveríamos a nombrar una comisión que revisará el hospital, la voy a presentar, así lo voy a presentar para que vaya una comisión a ver qué está pasando con el dinero de salud y ver si lo que me denuncian los trabajadores es cierto.

Y del otro, pues necesitamos también que le piensen, qué va a pasar, no pasa nada, va a venir y nos va a insultar como insultar a todo el mundo que cuando se siente ofendido, pero pues si nos vale madre lo que nos diga pues no hay problema verdad, pero si necesitamos que se animen hacer algo que trasciende el Congreso, no hemos hecho nada importante, estamos trascendiendo sin ninguna, sin dejar nada para San Luis Potosí, sin hacer una plataforma legislativa que nos ayude a dejar cosas buenas, no lo hemos hecho, yo les he reclamado la muerte asistida, y el uso médico de la marihuana, y no me han entendido, ya que la volva a presentar a ver si la sacamos porque ya la saco el Congreso Unión cuando fue idea de San Luis Potosí, pero hay que verlo nuevamente en la Junta de Coordinación a ver si si hacemos grandes iniciativas, que trascendamos, que dejemos algo y que no pasemos desapercibidos cómo



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

vamos, ya es el último año, ya dije que es un año perdido pero todavía podemos rescatar algo, y ojalá y nos atrevamos a llamar la atención sobre ese presupuesto, que le digamos al Congreso de la Unión, no revisalo está mal, lo que hay que atender es la pandemia no los programas sociales, porque los programas sociales ayudan, sí pero ayudan electoralmente, no ayudan cómo es atender a un enfermo de Covid, ahorita es importantísimo destinar a la salud el dinero y vean el presupuesto 1.5 de aumento y bien el presupuesto de programas sociales y anda en el 8 o 9%, muy alto, pues veamos si podemos hacer algo, pero pues yo les voy a preguntar en lo personal si se atreven y si conseguimos los votos, pues presentamos algo para llamar la atención al Gobierno Federal y llamar la atención a los demás Legislatura para ver si no secundan, y qué hacemos algo trascendente, ojalá; gracias.

Presidenta: la diputada Marite Hernández Correa, para su segunda intervención.

Marite Hernández Correa: bueno nuevamente, aquí compañeros diputados y diputadas, exhortándoles a favor, a que voten a favor de este dictamen, que me parece que es un dictamen favorable, es un dictamen loable en beneficio del personal médico, es una iniciativa que surge del sentido efectivamente el personal médico, del personal sanitario, y pues bueno, no confundamos aquí esta parte del presupuesto, pues me parece que el Gobierno Federal ha cumplido a cabalidad entregando el presupuesto a nivel local, y pues bueno la idea central y fundamental de esta iniciativa es precisamente, atender las necesidades cotidianas de conflicto, de contención emocional que viven efectivamente el personal de salud, eso es precisamente el meollo del asunto, no es otra situación, aquí a veces nos subimos a la tribuna nos rasgamos las vestiduras y decimos que vamos a favor del personal médico, pues precisamente esta iniciativa tiene precisamente esa intención, de que quede en la Ley de Salud establecido un derecho de los trabajadores que están cotidianamente, pues jugándose la vida y la de sus familiares, en este sentido me parece que no hay que confundir compañeros, la iniciativa está muy clara y el dictamen así lo es; por tanto, solicito su voto a favor; es cuanto.

Presidenta: ¿alguien más desea intervenir?; concluido el debate, Segunda Secretaria pregunta si el dictamen está discutido en lo general.

Secretaria: consultó si está discutido el dictamen en lo general los que estén por la afirmativa ponerse de pie gracias los que estén por la negativa ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa.

Presidenta: suficientemente discutido el dictamen en lo general por MAYORÍA; consulte si hay reserva de artículos.

Secretaria: ¿consulto si hay reserva de artículos en lo particular?; sin reserva.

Presidenta: al no haber reserva de artículos, a votación nominal en lo general.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; (*continúa la lista*); 14 votos a favor, dos abstenciones; y ocho votos en contra.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Presidenta: con fundamento en el artículo 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Congreso, al no haber reserva en lo particular, contabilizados 14 votos a favor; dos abstenciones; y ocho votos en contra; por tanto, por MAYORÍA se aprueba el Decreto que Reforma los artículos, 7° en sus fracciones, X, y XI, 8° en su fracción VIII, 13 en el apartado A su fracción XII, 15 en su fracción V, 20 QUÁTER en su fracción III, 23 en sus fracciones, X, y XI, 25 en su fracción XIV, 62 en su fracción IV, 77 en su párrafo segundo, 78 en su fracción II, y 80; y Adiciona a y los artículos, 5° el apartado D, 7° la fracción XII, 13 en el apartado A una fracción, ésta como XIII, por lo que actual XIII pasa a ser fracción XIV, 15 una fracción, ésta como VI, por lo que actual VI pasa a ser fracción VII, 23 la fracción XII, 25 una fracción, ésta como XV, por lo que actual XV pasa a ser fracción XVI, y 62 una fracción, ésta como V, por lo que actual V pasa a ser fracción VI, de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí; pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número ocho con Proyecto de Decreto; Primera Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número ocho, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones diputada.

Presidenta: sin discusión a votación.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; (*continúa la lista*); 16 votos a favor, diputada; cuatro abstenciones; y tres votos en contra.

Presidenta: contabilizados 16 votos a favor; cuatro abstenciones; y tres votos en contra; por tanto, por MAYORÍA se aprueba el Decreto que Reforma el artículo 3° en su fracción XVII; y Adiciona al mismo artículo 3° una fracción, ésta como XVIII, por lo que actual XVIII pasa a ser fracción XIX, de la Ley de Instituciones de Desarrollo Humano y de Bienestar Social para el Estado de San Luis Potosí; pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número nueve con Proyecto de Decreto; Segunda Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número nueve, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Presidenta: sin discusión a votación.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; (*continúa la lista*); 17 votos a favor; y siete votos en contra.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Presidenta: contabilizados 17votos a favor; y siete votos en contra; por tanto, por MAYORÍA se aprueba el Decreto que Adiciona al artículo 5° en su fracción XXIV el inciso h), de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí; pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número diez con Proyecto de Decreto; Primera Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número diez, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones diputada.

Presidenta: sin discusión a votación.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; *(continúa la lista)*; 21 votos a favor; y dos votos en contra, diputada.

Presidenta: contabilizados 21 votos a favor; y dos votos en contra; por tanto, por MAYORÍA se aprueba el Decreto que Reforma el artículo 52 en su fracción I, de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí; pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número once con Proyecto de Decreto; Segunda Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número once, ¿alguien intervendrá?; la diputada María Isabel González Tovar, consideraciones.

Presidenta: la diputada María Isabel González Tovar tiene la palabra para consideraciones.

María Isabel González Tovar: con su permiso diputada Presidenta, en realidad la consideración y la petición es que, con fundamento en el artículo 11, qué dice lo siguiente: el Presidente de la Directiva del Congreso en el ejercicio de sus funciones tiene las siguientes atribuciones, fracción XVI, a percibir a las comisiones por escrito para que presenten sus dictámenes en tiempo y forma, yo le pido respetuosamente, este apercibimiento le correspondería a quienes acaban de dejar las comisiones de Gobernación; y Justicia; sin embargo, no a quienes acaban de tomar protesta, es decir, para ser claros y ponerle nombre le correspondería al diputado Konishi y al diputado Guajardo, estas comisiones de Gobernación; y Justicia, el tema que estamos tratando en este dictamen número once, se refiere a la Ley de Juicio Político, bueno la de la voz presente iniciativa relacionada también con la ley de Juicio Político el 25 de octubre de 2019, esta iniciativa que estamos analizando el día de hoy, está número once, la presentó la diputada Martha Barajas el 21 de mayo de 2020, y la numerada como 16, qué veremos más adelante.

La presentó el diputado Edgardo el 29 de junio de 2019, cómo es que tratándose de la misma Ley de Juicio Político, mi iniciativa desde octubre no fue estudiada, ya sé para rechazarla o para probarla, dentro del estudio de estas dos iniciativas que se refieren al mismo tema, aquí les voy a hacer un comentario, de hecho he mostrado mi indiferencia,



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

mi total indiferencia, a esas evaluaciones que emite aquí se denomina Congreso calificado, porque sus evaluaciones cuantitativas no coinciden con la realidad cualitativa que se debe medir y que se vive en este Congreso; es decir, no se informa lo que en realidad pasa aquí, entre estos 27 diputados que integramos este Congreso, únicamente se trata de favorecer a determinados integrantes de fracciones parlamentarias que precisamente tienen en su caso las presidencias de las comisiones; es decir, no se le da el mismo trato igualitario a todos los legisladores, aquí lo he dicho una y varias veces, hay legisladores de primera, de segunda y de tercera, desde luego yo me ubico en los de tercera.

Para que ese Congreso calificado, esa asociación, pudiera entonces cumplir yo con sus parámetros voy a mantener, bueno en el caso concreto quiero referirme a dos fracciones parlamentarias, eh, al PRI y al PAN, son los mejores evaluados, bueno a reserva también de, con todo respeto, con todo respeto de la, porque no somos tratadas iguales compañera no hay igualdad, somos las peores sí, con todo respeto hay otra compañera que omito decir su nombre por respeto, pero yo seguiré compañeros con esta lucha, con esta postura de trabajo legislativo; no obstante, que un buen número de mis iniciativas se encuentran en el archivo muerto, las tienen en esa caja, ahí duermen como algunos expedientes judiciales, duermen el sueño de los justos, señora Presidenta de este Congreso, le exijo, sí, requiera a la Comisión de Justicia; y Gobernación, porque su facultad, de que se dé el estudio a la iniciativa que presenté el 25 de octubre y que se le da prioridad a iniciativas que se están presentando mucho después, es facultad Presidenta; con permiso.

Presidenta: claro que sí diputada, tomamos nota y hacemos lo propio correspondiente, el diputado Oscar Carlos Vera Fabregat tiene la palabra, ¿a favor o en contra diputado?; en contra.

Oscar Carlos Vera Fabregat: por qué hablan las personas, nada más por hablar, y yo digo, hablan porque tienen razón, aquí hay privilegios de los grupos políticos, para darse las comisiones, para hacer lo que quieren, para pasar las iniciativas que les interesan y dejan como lo dijo Isabel válidamente, muchas iniciativas importantes las dejan en en el atraso, verdad, yo salí como él diputado que tengo 37 iniciativas rechazadas, verdad, cuando veo las iniciativas pues me voy de espaldas, de qué iniciativas hasta sencillitas y procedentes las mandaron para atrás, bueno las voy a volver a presentar para que les dé un poquito más de trabajo ya con mis argumentos, pero esos privilegios deben determinarse hombre, yo creo señora Presidenta si usted tiene buenos deseos de desempeñar bien el cargo, usted tiene facultad para ordenar que vayan resolviendo las comisiones en el orden de fechas que fueron presentadas, no nada más de qué porque es del PRI, porque es del PAN, porque es de mi compañero, porque lo voy a a subir, porque de la Garza es amigo del PAN y promociona a los panistas, verdad, o porque tiene amigos del PRI, promociona a los del PRI, sí son los más malos, digo legisladores son muy malitos, eh, son muy malitos, son muy malitos, o sea, no crean que son excelentes, pero bueno cada quien opina como ve las cosas verdad, esa es mi apreciación.

Pero sí sería muy importante, que se acordarán las iniciativas conforme a la fecha que fue presentada, sino es una iniciativa para que nada más se haga justicia y sea lo correcto, porque yo tengo 100 y fracción de iniciativas, y 37 rechazadas verdad, pues me río, por la experiencia que uno tiene aquí, saben cuánto vale que me rechacen una iniciativa, nada hombre, o sea, sencillamente no tuve la razón y punto, pero se debe ser más justo y más razonable



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

por el esfuerzo de la persona que hace una iniciativa, y ese señor pues deberíamos de hacer un delito para el que ande juzgando al Congreso sin facultades legales, verdad, es más es uso indebido de función pública, deberíamos de procesarlo, pero pues aquí falta fuerza para eso, que el presidente se le presentó una denuncia porque está prohibido por la ley, pero vamos haciendo un delito específico, porque él privilegia, quiere ser diputado, eh, sueña con ser diputado, no sé si por esa gracia de estar privilegiando un partido se lo den, yo creo que hay suficientes interesados como para que le den cabida, verdad, no saben las luchas políticas que se dan dentro de algunos partidos, a excepción del de Govea y de licenciado Verá, con esa excepción en los demás hay una lucha política terrible para posicionarse, y usted sí saben de qué estoy hablando, y muchos de los que están aquí pues no van a tener la fuerza suficiente para aparecer, necesitan ser amigos del gobernador, yo estoy presentando una iniciativa para que, ya quiere ser para notarios ya están apuntados dos, y para ser diputados están otros dos, nomás que se andan peleando si va a ser el actual presidente del PRI el Secretario de Gobierno, el futuro del PRI, hay que ponerles un obstáculo que se retiren un año de la función pública, un año antes para que puedan aspirar a hacer notarios y hacer diputados.

O sea, que no se valgan del cargo para acceder a los puestos de elección popular, pero bueno ya lo veremos, pero toman en cuenta lo que dice Isabel, yo creo se vería muy bien señor Presidente, si usted ordena que las comisiones vayan resolviendo conforme la fecha que fue presentado las iniciativas, es más, los mismos presidentes de comisión, si deberás son decentes, deberían de hacerlo, por respeto a los compañeros, deberían estudiar conforme la fecha que fueron presentados, no conforme a los intereses creados que sabemos que existen aquí, si no lo hacen, pues no pasa nada, ya estamos acostumbrados a sus desprecios, como dice Isabel y como dije yo la vez pasada, no pasa nada, pero si por respeto al compañero que hizo una iniciativa deberían de resolver conforme la fecha que fue presentada, por respeto, por respeto a la Legislatura, por respeto a los compañeros, por la amistad que debemos de tener entre nosotros y que al final lo van a ver ustedes, yo le dije que aquí era una escuela y que saliendo nos vamos a ver con tanta alegría, porque fuimos compañeros de escuela, 3 años aquí en la escuelita y nos vamos arrepentir de muchas cosas que no hicimos, a los presidentes de comisión, ojalá y me toman en cuenta lo que acabo de decir y se ira muy bien si atienden por las fechas en que fueron presentadas; es cuanto, y tomen en cuenta lo que dice Isabel, ha presentado iniciativas y ya resolvieron otras, porque hay intereses aquí dentro, y no veo por qué no le tienen que resolver, y yo tendría más quejas, pero bueno, yo no me quejo, pero sí apoyo a lo que dice la compañera, hay que resolver las iniciativas en las fechas que se presentaron; gracias.

Presidenta: ¿alguien más desea intervenir?; concluido el debate, Segunda Secretaria pregunte si el dictamen está discutido en lo general y en lo particular.

Secretaria: consultó si está discutido el dictamen en lo general y en lo particular los que estén por la afirmativa ponerse de pie por favor gracias los que estén por la negativa ponerse de pie mayoría por la afirmativa.

Presidenta: suficientemente discutido por MAYORÍA; a votación nominal.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; (*continúa la lista*); 16 votos a favor; cuatro abstenciones; y cuatro dos votos en contra.

Presidenta: contabilizados 16 votos a favor; cuatro abstenciones; y cuatro votos en contra; por tanto, por MAYORÍA se aprueba el Decreto que Reforma el artículo 29 en su párrafo tercero, de la Ley de Juicio Político del Estado de San Luis Potosí; pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número doce con Proyecto de Decreto; Primera Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número doce, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones diputada.

Presidenta: sin discusión consulte si hay reserva de artículos.

Secretaria: ¿hay reserva de artículos en lo particular? diputado Martín Juárez Córdova, ¿cuál artículo diputado?, 380 Bis, ¿es el único?, el único artículo diputada.

Presidenta: el diputado Martín Juárez Córdova reserva el artículo 380 Bis tiene la palabra, no perdón, se procede entonces a la votación general de todos los artículos a excepción del artículo 380 Bis, proceda Primera Secretaria.

Secretaria: a votación nominal todos los artículos, con excepción del artículo 380 Bis del dictamen número doce; Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; (*continúa la lista*); en lo general 21 votos favor; y una abstención.

Presidenta: contabilizados 21 votos a favor; y una abstención; se aprueban en lo general todos los artículos a excepción del artículo 380 Bis; en lo particular tiene la palabra el diputado Martín Juárez Córdova para su propuesta del artículo 380 bis.

Martín Juárez Córdova: con la venia de todos ustedes, quiero resaltar la importancia de esta iniciativa ciudadana, que la verdad aprecio mucho que la haya también procesado la Comisión de Salud y Asistencia Social, pero sí quiero poner énfasis para que tengamos plena conciencia, de que en este artículo 380 Bis, se agrega el arresto por 36 horas como sanción; entonces, al agregar un arresto naturalmente podría prestarse a accesos, entonces habría que valorar muy bien, sí lo vamos a dejar consignado en el marco del arresto, por eso es que me reserve el artículo, y ojalá en la discusión de esta Asamblea ustedes me aclaran esta precisión, porque el artículo dice muy puntal, 380 Bis, la inobservancia a las determinaciones que durante una pandemia decreta la autoridad sanitaria dará lugar indistintamente a las siguientes sanciones, indistintamente a las siguientes sanciones, retiró del lugar del que se trate, es válido si no trae cubrebocas toda esta situación, dispersión, naturalmente requerimos este tipo de situaciones, arresto hasta por 36 horas, o sea, cual sea el protocolo a que se prestará, insisto es una reflexión que puede generar otro tipo de situaciones, trabajo en favor de la comunidad.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Simple y sencillamente un servidor quiero reflexionar con ustedes esta parte, para si dejamos el arresto de hasta por 36 horas, o solo nos quedamos con retiró del lugar, dispersión y trabajo en favor de la comunidad, estoy hablando de la fracción III, concretamente y si el hablar de este arresto por no traer cubrebocas, por no, o sea, a veces no tenemos los criterios, a veces no tenemos la preparación en los personales; entonces, habrá que valorarlo, porque también si ya tiene otro tipo de comportamientos, bueno ya procede otro tipo de acción de la autoridad y se pudiese entrar en otra dinámica de lo que sí hace el resto, porque cometió otro tipo de infracciones, sólo quiero dejarlo en la reflexión, y si la propuesta muy concreta es tal cual el artículo, qué valoremos la fracción III, que es lo del arresto de 36 horas, por las diferentes procedencias, ustedes recuerden que nosotros tuvimos aquí un suceso, 5 de junio, consecuencia de un acto que se da en el Estado de Jalisco, precisamente en el marco de querer detener a una persona por no traer cubre boca; entonces, solo quiero poner en el marco de la asamblea, ese fue el motivo de reservarme el artículo, poderlo valorar por ustedes, y la propuesta muy concreta, tal cual el artículo, si valoramos dejamos la fracción III y la propuesta de un servidor sería quitarla y dejar nada más, retiró del lugar de que se trate, dispersión, trabajo en favor de la comunidad; entonces; es cuanto.

Presidenta: a discusión la propuesta, Primera Secretaria inscriba a quien vaya a intervenir.

Secretaria: ¿alguien intervendra?, la diputada María Isabel Gonzalez Tovar, a favor.

Presidenta: la diputada María Isabel González Tovar, a favor, tiene la palabra.

María Isabel González Tovar: gracias diputada Presidenta, desde luego que estoy a favor con las consideraciones que realiza el diputado Martín, el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos dice, que nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos en los que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento, y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho; es decir, el arresto consistiría en que previo a ello el sujeto activo debería de tener un procedimiento ante una instancia judicial que lo llevará precisamente a configurarse esta privación de la libertad, en el dictamen yo me abstuve y con todo respeto para los proponentes, me abstuve porque al igual que el dictamen de salud que veíamos de la diputada Marite, en dicho dictamen no se encuentra fortalecido por un impacto presupuestal; es decir, de dónde obtenemos los recursos para poder materializar estas situaciones de emergencia sanitaria, dónde están los recursos para materializar estas iniciativas, yo no estoy en contra, desde luego mi abstención no está en contra de la propuesta de los abogados y de la diputada proponente, si no, lo único es un parrafito nada más, como me lo dijo la diputada proponente en una ocasión, no, dime con números donde está el dinero, por donde va a pasar.

Entonces, yo en este momento también les pregunto, dónde está el dinero por el que va a transitar este proyecto que es muy bueno y que obviamente necesitamos urgentemente ir legislando sobre esta pandemia que no para, conforme a lo manifestado por el diputado Martín, estoy totalmente de acuerdo puede ser una solución alterna que una medida cautelar consistente en un servicio a la comunidad; es cuanto, gracias.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Presidenta: ¿alguien más desea intervenir?; el diputado Cándido Ochoa Rojas, ¿a favor o en contra diputado?, a favor.

Cándido Ochoa Rojas: gracias Presidenta, cuando nos llegó a la Comisión de Salud, de la que ahora ya no formo parte, la iniciativa que nos ocupa en este proyecto de dictamen, se nos hizo fue muy amplia, tuvimos reuniones con los promoventes, es un grupo de abogados, y buscamos y revisamos, encontrando que ya varias de las hipótesis que ahí se planteaba iniciativa estaban reguladas en la ley, ya existían; entonces, en esas reuniones que tuvimos con ellos buscamos cómo, pues qué sí que tuviera un efecto la preocupación de las personas, de estos profesionistas, porque atravesamos por la crisis de la pandemia y hay varios rubros que tienen que estar atendiendo, desde el cobro de las multas, que no está regulado en la Ley de Ingresos de los Municipios, y que el diputado Eugenio Govea ya presentó ahora en diversas iniciativas, hasta las multas mismas, descabelladas que luego quien se siente afectado por un comportamiento de alguien que puede transmitir el virus quisiera que estuviera, como el aislamiento obligatorio que de repente nos genera preocupación, alarma, incertidumbre, pero la realidad de las cosas es que si una ley no tiene un efecto coercitivo, eficacia, eficiente pues va a ser una ley muerta, esta reforma que hoy nos ocupa se refiere a la figura de la pandemia en general, no solo el COVID-19, también se refiere a los objetos que uno puede ponerse en sí para protegerse, no sólo el cubrebocas, no sólo los lentes, no sólo la careta, porque si no nunca acabaríamos, seríamos una situación casuística, lo que buscamos en este aspecto y que fue una realidad, es que la población no tiene dinero porque ya hace muchos meses que las principales actividades productivas del país han ido cerrándose y ahora apenas empiezan a perturbarse, pareciera que ahí hicieron una crisis entre el desconocimiento, la inexperiencia, y la mala aplicación de las autoridades de salud de los 3 niveles de Gobierno frente a este nuevo virus y que cerraron las actividades productivas antes del tiempo.

Les dijeron a las personas, enciérrense en sus casas, y se dan cuenta hoy ya nada más se quedan calladitos y no dicen enciérrense en sus casas, porque, puede que van a comer, de qué van a vivir, ya pasaron meses y eso debieron haberlo pensado antes, pero bueno es un tema de los diversos que nos tocó aprender de la mano con la autoridad, y particularmente en este aspecto la reformas que son el producto, insisto del trabajo realizado por un grupo de abogados, y procesado a través de la Comisión de Salud, suprime el tema de la multa, por el tema económico, por las razones que acabo de apuntar, que hay personas que no tienen para comprarse un cubrebocas y que la autoridad ahí es donde debe estar apoyándolos, yendo a los lugares a donde las personas no tienen la suficiente información, que todavía piensan que la enfermedad no existe, que no les va a llegar, que no creen, bueno que no sabe ni cómo usar un cubrebocas, menos conocimiento de este, por consecuencia habíamos pensado en una multa de 1 a 2 UMAS, por no decir, yo decía pues a lo mejor fuera mejor 1 o medio UMA, la unidad de medida, la multa pues.

finalmente ya quedó excluida para que no haya, detiene a una persona sin las medidas preventivas de cuidado, le ponen una sanción económica, pues no la va a poder cumplir ya que precisamente la situación económica está muy afectada que todo el mundo, se queda la multa, el arresto, y no es que sea un arresto de, no es de 36, es hasta 36 horas, no nos preocupes este tema, porque el arresto es una figura administrativa, el resto es una figura que está prevista en las leyes de los municipios y a la que recurren para, pues para guardar a una persona que va a salir a la calle, para guardarla unas horas en sus celdas unas horas, en lo que se protege a sí mismo y protege a la población,



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

a lo mejor es una medida extrema, pero que es necesaria, insisto desde una hora hasta 36 horas, eso es muy importante, pero lo que cuidamos bastante fue que, darle facultad a la autoridad que no la tiene hasta el día de hoy, sobre todo la autoridad municipal a que cuando ve a una persona que no tenía un cubrebocas no lo dejes estar en un lugar determinado, hoy se está haciendo, se está llevando a cabo ello, en las farmacias, en los súper, pero es verbal, pero no hay una facultad de la autoridad que le permita quitarlo si no se quiere quitar, porque si la persona dice no me muevo y que, no se puede, porque no hay una facultad de la autoridad, la otra es la dispersión, para que cuando hay un grupo de personas sin las tenía sanitarias, me refiero al cubrebocas como una de las diversas medidas sanitarias, de cuidado, de prevención, la autoridad de cualquiera de los 3 órdenes de Gobierno tenga facultades para separarlos.

Ahí es donde dice dispersión, por qué no debemos estar reunidos, habla la autoridad sanitaria dice 25%, 30%, en los restaurantes y esto si se dan cuenta si ha ido funcionando, pero no está regulado; entonces, yo creo que ante este problema tan grave que tenemos como es el de Covid-19, que si mata y que no hay vacuna, y que no hay medicamento, pues dejemos el resto, ya existe en las leyes municipales, más vale que esté y no se utilice y no que lo necesitemos y no tengamos que echar de mano y que nos encontremos con que una persona nos contaminó, nos contagió, y va contagiando simplemente porque la policía no tiene las facultades para arrestarlo unas horas, y pues bueno, creo que es el esquema general que vimos en esa exposición de motivos, frente a la problemática que tenemos al día de hoy, y que además quiero decirles que el Congreso del Estado, la voz ustedes, la voz del voto de ustedes, estuvo muy oportuno resolviendo el tema del aislamiento obligatorio, y esto lo hicimos antes de que iniciaran las cosas; entonces, antes de que iniciara, antes de que nos adentramos, antes de que tuviéramos tantos meses de la vivencia de esta pandemia, y pues para la tranquilidad de todos debemos estar ciertos de que cumplimos oportunamente dándole facultades a la autoridad para protegernos, y esta iniciativa que hoy se presenta es un acto adicional a estos que hemos estado llevando a cabo aquí con gran responsabilidad en el Congreso del Estado; muchas gracias.

Presidenta: el diputado Edgardo Hernández Contreras, ¿a favor o en contra diputado?, a favor.

Edgardo Hernández Contreras: con su venia Presidente, compañeros los saludo con mucho gusto, público en general, a favor de la propuesta de Martín, mi compañero Martín, sí difiere un poco de la postura de mi compañero Cándido por esto, en México no estamos sensibilizados, no tenemos la sensibilidad para aplicar los arrestos, evidentemente tenemos que privilegiar el 14 Constitucional, nadie puede ser privado de la libertad, sí no percibe un mandamiento judicial; sin embargo, en el tema del arresto podemos también hacer uso del bando de policía y buen gobierno, tienen las mismas facultades, y si es un exceso puesto tenemos el 16 Constitucional, la flagrancia, con los policías que tenemos al mando de aborígenes como Edgar Jiménez Arcadia, pues evidentemente les estamos dando toda la facultad para que hagan de la población lo que quieran y no se diga el inútil de Jaime Ernesto Pineda, inútil, ignorante y bueno para nada; sin embargo, la iniciativa es buenísima y son colegas abogados los proponentes, pero sí rayamos en las facultades, en las atribuciones, para nosotros legislar emanando la facultad del arresto, creo que no es necesario, hasta dispersión, invitarlos, combinarlos, segregarlos, pero creo que la resta es un poco excedido, vuelvo a repetir, no tenemos la cultura para llegar a esa última ratio, a esa medida trágica por un desconocimiento o por



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

una inaplicación, o un desconocimiento de los derechos humanos, qué es lo que tenemos que privilegiar, si hubiéramos otra situación pues está el 16 constitucional, porque entonces estaríamos ante un delito y la flagrancia y puede ser detenido, en lo demás estoy a favor de la propuesta de Martín Juárez; es cuanto.

Presidenta: ¿alguien más desea intervenir?; a votación nominal la propuesta de quitar, el arresto hasta por 36 horas; Primera Secretaria a votación.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra; ...; *(continúa la lista)*; 16 votos a favor diputada y 4 votos en contra, no hay abstenciones.

Presidenta: contabilizados 16 votos a favor; y 4 votos en contra; por tanto, por MAYORÍA aprobada la propuesta del artículo 380 Bis de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, pasa integro el Decreto al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número trece con Proyecto de Decreto; Segunda Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número trece, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Presidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra; ...; *(continúa la lista)*; 21 votos a favor..

Presidenta: contabilizados 21 votos a favor; por tanto, por UNANIMIDAD se aprueba el Decreto que Reforma el artículo 73 en sus párrafos, primero, y segundo, de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número catorce con Proyecto de Decreto; Primera Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número catorce, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Presidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; *(continúa la lista)*; 19 votos a favor.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Presidenta: contabilizados 19 votos a favor; por tanto, por UNANIMIDAD se aprueba el Decreto que Reforma el artículo 81 en su fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Y Adiciona el artículo 60 Bis, de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número quince con Proyecto de Decreto; Segunda Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número quince, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Presidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; (*continúa la lista*); 21 votos a favor.

Presidenta: contabilizados 21 votos a favor; por tanto, por UNANIMIDAD se aprueba el Decreto que Adiciona párrafo al artículo 19, éste como quinto, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número dieciséis con Proyecto de Decreto; Primera Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número dieciséis, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Presidenta: sin discusión consulte si hay reserva de artículos.

Secretaria: ¿hay reserva de artículos en lo particular?; sin reserva.

Presidenta: al no haber reserva de artículos, a votación nominal en lo general.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; (*continúa la lista*); 22 votos a favor.

Presidenta: con fundamento en el artículo 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Congreso, al no haber reserva en lo particular, contabilizados 22 votos a favor; por tanto, por UNANIMIDAD se aprueba el Decreto que Reforma los artículos, 21 en sus párrafos, primero, y segundo, 22 en su párrafo segundo, y 24, de la Ley de Juicio Político del Estado de San Luis Potosí; pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Previo al siguiente dictamen, compañeros diputados les preciso que la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género, por unanimidad con cuatro votos, lo votó en contra; hecha esta consideración, a discusión el dictamen número diecisiete con Proyecto de Decreto; Segunda Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir

Secretaria: dictamen número diecisiete, ¿alguien intervendrá?

Presidente: tiene la palabra la diputada Alejandra Valdes Martínez, para consideraciones.

Alejandra Valdes Martínez: bueno, aquí quisiera enfatizar en que la Comisión de Derechos Humanos solamente pidió que se hicieran estos dos dictámenes por separado, porque obviamente uno de mis dictámenes de violencia política que se emitió el 7 de septiembre del 2018, que es un dictamen 99, que se viene a dictaminar con este dictamen 4567, que pues obviamente el Presidente de Justicia en ese tiempo, pues lo emite el 4 de junio, entonces ya me pasa mi dictamen que quería agradecerle al diputado, porque obviamente aquí se habla mucho de que los legisladores no hacemos trabajo, imagínense un dictamen 99 y meterlo con un dictamen 4567, porque era un dictamen del Presidente de Justicia, pues obviamente ya mi propuesta de la violencia política, pues queda sin materia; entonces, nada más agregar que las consideraciones estoy de acuerdo con el tema de la violencia política, porque también decir que los compañeros no nos hacen nuestras iniciativas o nos bloquean ahí, pues eso también es violencia política, en lo demás estoy de acuerdo, la violencia política tiene que tipificarse porque es un delito, que se comete a diario y ustedes lo han visto, vienen las elecciones y obviamente muchas mujeres van a querer cargos públicos y siempre se nos denosta, que porque traemos huaraches, que porque somos gordas, que porque somos flacas, que porque somos morenas, o porque somos pobres; entonces, esto viene a contribuir a que esta violencia política no se siga ejerciendo en estas próximas elecciones, y que las mujeres podamos seguir ocupando cargos públicos; es cuanto.

Presidenta: la diputada Sonia Mendoza Díaz, ¿a favor o en contra diputada?

Sonia Mendoza Díaz: a favor; con permiso de la Presidencia, efectivamente en este dictamen se resuelven dos turnos tanto el 99 que maneja la diputada Alejandra, y el turno 4567, que si bien es cierto hay mucha distancia de presentación de una sobre la otra, pues también lo es que es importante de que se vayan acumulando y se resuelvan de manera conjunta, coincido al 100% en lo expresado en la anterior ocasión por la diputada Isabel, en el sentido de que los presidentes de las comisiones luego son rehenes de los asesores, y ellos son los que deciden qué turnos se resuelven y qué turnos no, yo creo que también debemos de tener la capacidad nosotros los presidentes, quienes presiden las comisiones, de tomar la decisión de qué turnos se resuelven y qué turnos se esperan pero creo que es una obligación ética de cada uno de nosotros los legisladores de respetar el turno, he ir resolviendo de acuerdo al tiempo con el que se fueron resolviendo o que se fueron presentando, para no entrar en el tema de porqué unos entran o se resuelven primero, o porqué otros se quedan cuando ya fueron presentados, y creo que si aplica mucho el tema que mencionó la diputada Isabel, por lo menos con los asesores, yo no creo que ningún presidente de comisión o ningún compañero esté obstaculizando el trabajo de cada uno de nosotros, lo que si creo es que los asesores si tienen sus filias y sus fobias, y si dictaminan primero unas iniciativas que otras y nosotros lo permitimos, creo que esto no puede pasar en este Congreso, quienes presiden las comisiones son los que mandan, no los



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

asesores, y yo creo que en esta parte debemos darnos y respetarnos cada uno de nosotros y que se vayan resolviendo las iniciativas como se van presentando de acuerdo al turno y no porque se quiera beneficiar a tal o cual legislador; eso nada más en cuanto a lo que se refiere a lo que había expresado la diputada Isabel, en cuanto a cómo se resuelven los turnos en este Congreso.

Y en lo que nos ocupa de este dictamen que se está resolviendo, pues también efectivamente ya se presentó, duraron creo más de un año en dictaminarse, y es algo que, pues estuvimos, inclusive dejando atrás porque era un tema que se estaba discutiendo inclusive en la Reforma Electoral donde se habla de violencia política, es por eso que se fue rezagando, pero finalmente está aquí, tenemos que también dejar muy en claro que algunas de las cosas que venían, algunos de los argumentos que venían vertidos en esta propuesta de iniciativa presentada por el diputado Rubén Guajardo, su servidora y la diputada Alejandra, pues también quedaron rebasadas por las leyes federales, recuerden que nosotros no podemos legislar en ese rubro, por lo menos en materia penal, está ya el Código Federal de Procedimiento Penal, y de Procedimientos Penales, que luego nos impiden ya sancionar, por lo tanto la violencia política efectivamente esta reconocida, pero desde el Código Penal Federal, y bueno también desde la Ley General en Materia de Delitos Electorales que en materia es donde tipifica un poquito más y sanciona penalmente lo que es la violencia política, desgraciadamente también debimos haber analizado esto de acuerdo a varios estándares internacionales, como lo fue, Primero, la Convención sobre los Derechos Política de la Mujer, la segunda Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación Contra la Mujer, la CEDAW, en relación a la recomendación 19, debió haberse analizado también el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticas, la convención Interamericana de Concesión de los Derechos Éticos de la Mujer, la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos pacto de San José de Costa Rica, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Pues ahora bien, si de los anteriores instrumentos se desprende el compromiso que debemos de tener todos nosotros, de reconocer los derechos de las mujeres para participar en la vida política, yo quiero decirles que pareciera que las mujeres, en este caso a lo mejor quienes estamos en este Congreso, hemos cansado y desde que ingresamos a este Congreso, estar como disco rayado de como es la violencia política, pues yo creo que es algo que desgraciadamente tenemos que estarlo haciendo de manera permanente, porque a veces no es suficiente legislar en un sentido o en algún rubro porque esto se sigue haciendo, se sigue cometiendo y es muy complicado erradicar algo que por cultura tenemos muy arraigado en nuestra sociedad; sin embargo, yo sí creo que es muy importante ir estableciendo los parámetros y la modificaciones en las leyes locales, y federales para que esto se trate, si no erradicar por lo menos que se prevea y que se trate de evitar y que al final del día si se castigue a quien comete violencia política en contra de las mujeres, porque también lo hemos visto y no, vamos a asustarnos, la violencia política es de todos contra todos, tanto de mujeres contra las mujeres, como de los hombres contra las mujeres y porque no también podemos tener violencia política en contra de los hombres, yo creo que es un tema de cultura, es un tema que tenemos que concientizar a la sociedad para poder evitarla, y lo vamos a ver mas adelante o lo estamos viviendo quienes de alguna manera hemos tenido una oportunidad de participación activa en la vida pública de este Estado, un día te dicen y te violentan verbalmente, otro igual, otro también y no pasa nada, porque además estamos en un Estado en donde la impunidad impera, en donde no se castiga a nadie, en donde se pueden robar el



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

dinero público y tampoco se castiga, en donde tenemos una fiscalía que se hace sorda, ciega y muda ante las denuncias que hay de autoridades, el día de ayer quienes estuvimos presentes en la inauguración de la oficina de Violencia Contra la Mujer, o no sé cómo sea el título, pero.

Bueno, ahí vimos mujeres que se ha revictimizado, que han sido violentadas y no se les ha resuelto, y no digo que todas tengan la razón o no, yo creo que para eso hay autoridades que tendrán que resolver si se les ha violentado o si se les ha victimizado o que ha pasado, pero yo creo que en un estado de derecho, en un estado en donde la ley debe de imperar, en donde se aplique de manera indistinta la ley, no debería de estar pasando, ya se debió de haber resuelto, y aquí los vamos a tener, también hay que ver que el Congreso también tiene cierta responsabilidad porque eso no nada más se ve en el tema de quien debe ejercer la persecución y la aplicación, de la persecución de los delitos y la aplicación de la justicia, sino que aquí también tenemos tema que sobre todo se refiere a juicios políticos que tenemos que estar asumiendo de manera responsable, yo no voy a descalificar a nadie, yo celebro y reconozco el trabajo que se hizo, tanto el diputado Ramírez Konishi, como el diputado Rubén Guajardo, en las comisiones que acaban de entregarle, tanto a la diputada Beatriz Benavente como su servidora, la Comisión de Justicia; y Gobernación, pero si creo que es importante recomprometernos, estamos todos a un año de que termine esta legislatura, y no podemos salir a deberle a la sociedad lo que en votos puso en nuestras manos, creo que debemos de hacer un análisis muy frío de lo que tenemos en cada una de las comisiones, para que nosotros podamos evitar y acabar el rezago que existen en las comisiones, ojalá y lo hagamos de la mejor manera, pero también siempre apegado a derecho, creo que el tema de la responsabilidad en juicios políticos es como las denuncias en la fiscalía, y es como las denuncias en donde todos, en donde nada pasa, en donde no hay delitos que cometer, en donde no hay sanción para nadie, porque todos salen absueltos, yo creo que sí tenemos una gran responsabilidad y desde ese punto de vista yo quiero asumirla como tal, se que se habla mucho de que son temas políticos, puede ser, pero fíjense que cuando nosotros fuimos integrantes de la LVIII Legislatura si desaforamos un diputado, y si desaforamos a un fiscal por corrupción y se fue a la cárcel, yo creo que es lo mínimo que espera la sociedad de estos representantes, que administramos de alguna manera las leyes en el Estado; entonces, yo celebro que aunque sea tarde, pero les pido el voto a favor para estos turnos convertidos ahora en dictamen, para poder concluir un tema que nos debemos y les debemos a muchas mujeres, tratar de acabar con cualquier tipo de violencia en contra de nosotras, sea física, emocional, económica, política y de cualquier índole; nunca más un mujer violentada y que nosotros podamos con esto exigirle a quienes están en el Ejecutivo que son a las personas que les corresponde de alguna manera sancionar ésto, cumplan con sus obligación y con su responsabilidad; es cuanto Presidenta.

Presidenta: tiene la palabra el diputado Oscar Carlos Vera, en contra.

Oscar Carlos Vera Fabregat: muchas gracias Presidenta; somos más violentados los hombres que las mujeres, y la prueba es esta ley, fuera totalmente del procedimiento electoral, marca perfectamente y aquí hay unas disposiciones de carácter electoral que cualquier modificación, penal, civil, de cualquier naturaleza debe de hacerse 90 días antes del proceso electoral, y el proceso electoral ya inicio hombre; entonces, sabia virtud de conocer el tiempo, que andan haciendo leyes electorales en una época que ya son inaplicables totalmente, nos vamos a exhibir, bueno más yo creo que, si podemos pero no debemos; entonces, nada más nos exhibimos la falta de conocimiento,



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

de técnica jurídica, cómo es posible que andemos haciendo reformas electorales cuando la ley expresamente nos dice que tiene que ser 90 días antes del inicio del proceso, todos sabemos porque es un hecho evidente que el inicio del proceso ya inicio, entonces nos vemos muy mal con este tipo de leyes, y un poquito de irresponsabilidad, no es nada personal con la comisión, pero si es un poquito de irresponsables, si sabían que no se debía, para qué hacen una reforma electoral para dentro de tres años, porque no va a tener vigencia, la van a declarar sin vigencia el INE y el CEEPAC y después ahí nos vamos andar enojando, pero yo pongo el acento en que no hay que hacer cosas buenas que parecen malas, y nada, se puede aprobar, incluso yo votaré a favor, pero no hagan este tipo de cosas, nos exhiben mucho; gracias.

Presidenta: por alusiones la diputada Sonia Mendoza Díaz.

Sonia Mendoza Díaz: pues ya se fue el diputado, ojalá y su asesor o alguien le indique lo que le voy a decir, porque dije que es un complemento de reformas que se vienen haciendo desde hace mucho tiempo, en su momento la ley electoral se reformo, la constitución, y se hizo de manera puntal a través de la Comisión de Puntos Constitucionales, ojalá leyera el diputado porque siempre viene a decir cosas incoherentes, no hay ninguna reforma en este dictamen a la Ley Electoral del Estado, son otras leyes que se están modificando, con lo cual se perfecciona todo lo relativo a la violencia política de género; es cuanto Presidenta.

Presidenta: el diputado Rubén Guajardo Barrera, a favor, tiene la palabra.

Rubén Guajardo Barrera: con su permiso Presidenta; estoy en total desacuerdo con lo que mencionó el diputado Oscar Vera, lamentablemente ya no está, son ochos leyes las que se están modificando y como lo dijo puntualmente la diputada Sonia Mendoza, la reforma electoral en el tema de violencia política se modificó en tiempo y forma, y claro que ya se publicó en la Ley Electoral, de hecho Conciencia Popular presento una recurso ante la Suprema por el tema de las fechas y fe de erratas, y creo que ya se resolvió, pero bueno está en su derecho, pero si que no venga a confundir, el tema electoral si se legisló en tiempo y forma y son otro tipo de diferentes leyes que se estuvieron modificando, yo quiero decirles que, bueno esto a evolucionado hoy tenemos un Congreso aquí paritario, en donde existen 13 mujeres y 14 hombres, hace un año nosotros aprobamos una reforma constitucional para la paridad total en todos los órganos de gobierno, y claro que esto ha dado acceso real a los diferentes órganos, dándoles poder a las mujeres y bueno probablemente hubo reacciones en el tema de violencia, es por eso que hoy se está legislando de una manera en el tema que viene una armonización en el tema del Senado, quiero reconocer en este momento el trabajo que ha hecho la diputada Alejandra puntual y el seguimiento que ha querido hacer en el tema de violencia política, así como todo el reconocimiento de mis compañeras diputadas, y bueno también agradecer a la diputada Sonia que acompañamos en esta iniciativa; creo que viene para bien y en su momento tendremos que ir haciendo armonizaciones, modificaciones, porque claro que conforme existan más mujeres participando en el tema de política pública habrá nuevas cosas que irán sucediendo y que también se irán modificando; es cuanto, y es por eso que hoy les pido su voto a favor y reconozco el trabajo de la diputada Alejandra, así como el reconocimiento a la diputada Sonia, es cuanto compañeros diputados; es cuanto Presidenta.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Presidenta: tiene la palabra la diputada María Isabel González Tovar, para consideraciones.

María Isabel González Tovar: con su permiso diputada Presidenta; pues que bueno que intervinieron las proponentes, las dos proponentes, porque ojalá y me pudieran responder dos dudas; primero, mencionó la diputada Sonia que no hay reformas a la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, pero aquí menciona primero, segundo tercero, sexto, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, 98 de la Ley de Justicia Electoral, efectivamente el 11 de junio del 2020, la Directiva turnó el oficio que suscribió la senadora Mónica Fernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la Republica mediante el cual emite exhorto a los Congresos Estatales y al de la Ciudad de México para que previo al proceso electoral 2021, y en caso de no haberlo hecho, generen la legislación correspondiente en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, este tiempo desde mi punto de vista ya precluyó porque ya no estamos en los 90 días previos a la reforma de la Ley Electoral del Estado, que efectivamente, si se realizaron; esa es mi primera duda, porque se está aprobando nuevamente esto, si directamente teníamos un plazo perentorio de 90 días antes del inicio de las elecciones que comienzan para nosotros nuestro Estado el 30 de septiembre.

Luego, tengo otra duda que me puedan aclarar por favor; que hay una repetición porque el 30 de julio del presente año, en sesión extraordinaria número 8, que de hecho son de la diputada Sonia y también del diputado Martín, se presentaron esas mismas reformas en relación al Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y a la Ley de Responsabilidades Administrativas, que ya han sido aprobadas por el Pleno; entonces, estamos en una repetición, como vamos nuevamente a repetir lo ya aprobado, luego, tengo una tercera duda, ya me surgió una tercera duda; el artículo 99 pretenden señalar el Código Penal del Estado y aquí encontramos una antinomia en la Constitución Política General, porque el artículo 73 dice, de la Constitución Política de los Estados Unidos, dice: que corresponde al Congreso de la Unión expedir la Ley General que establezca como mínimo los tipos penales y sus sanciones en materia electoral, esto es en referencia al dictamen 99, en ese sentido no se compensa la modificación de esta legislación, argumentando que se realiza conforme a las disposiciones de la Ley General, pero luego el artículo 116, fracción IV inciso o) de la misma Constitución señala que los estados de conformidad con lo establecido con las Leyes Generales, deberán tipificar los delitos y sus sanciones en materia electoral, esa es la antinomia entre dos artículos constitucionales; sin embargo, este asunto fue turnado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 20 de abril del 2018, en una Acción de Inconstitucionalidad, la cual es la número 63/2018, ratificando la atribución exclusiva del Congreso de la Unión únicamente para legislar en materia electoral, por lo que se refiere a la materia penal; entonces, si nosotros no tenemos facultades para legislar en materia penal respecto a violencia de política electoral, cómo le vamos hacer, ojalá me pudieran contestar mis tres preguntas; es cuanto, gracias.

Presidenta: tiene la palabra el diputado Martín Juárez Córdova, para consideraciones.

Martín Juárez Córdova: primero que nada, si comentar que tenemos que perfeccionar nuestro trabajo en comisiones porque esto viene arrastrando de que en ocasiones no tenemos el panorama de todas las propuestas que han presentado los diputados y la ciudadanía, y a veces un mismo tema o una misma iniciativa que refiere a una ley presentada en diferente tiempo no la abordamos, es parte de lo que nos está pasando en este momento, y



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

precisamente son las consideraciones que quiero hacer; primero, es cierto que ninguna forma de violencia hacia la mujer debe ser tolerada y eso hay que tenerlo muy puntual, y también puede quedar clarificado para este proceso electoral o para un proceso electoral futuro, finalmente insisto ninguna forma de violencia hacia la mujer debe ser tolerada, lo que debemos de tener son las temporalidades para no confundirnos; segundo, debemos de tener y señalar, como ya lo dijo aquí la diputada Isabel, en sesión extraordinaria del 30 de julio de esta anualidad se analizaron tres iniciativas relacionadas con violencia política de género, que planteaba modificar 4 leyes, no sólo fue la diputada Sonia, también la diputada Paola hizo planteamientos al respecto y un servidor, que impactaban la temporalidad también, estábamos haciendo los ajustes en la Ley Electoral del Estado, en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado; en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado; y en el Código Penal del Estado, aprobándose lo relativo a la reformas planteadas a la Ley de Responsabilidad Administrativas y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado, cambios legales que se basaron en armonizaciones relativas a la Reforma federal hecha el 13 de abril del 2020, como también bien lo señaló y lo refería la diputada Isabel cuando antecedía lo que habíamos trabajado en aquella ocasión.

Decreto por lo que se reforman adiciones a diversas disposiciones de la Ley General a las Mujeres a una Vida libre de Violencia, en esta temática el 7 de agosto de este año se publica en el Periódico Oficial del Estado, que entra en vigor al día siguiente, lo referente al artículo 4º fracción XII, de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia que observa el párrafo primero, y dicho del proyecto que está en discusión, ésto como bien lo señaló la diputada Isabel ya pasó y en el mismo sentido está en la ley, entiendo que lo hicieron con una temporalidad diferente y con esta misma intención, porque insisto, deberían de haberlas acumulado las dos discusiones porque era el mismo tema, a veces es el mapa que nos falta tener en comisiones, que vemos fraccionadas las iniciativas y no vemos el todo; entonces, habrá que perfeccionar, ahí también tenemos que meternos los diputados, porque a veces queremos cargarle todo a los asesores, y los diputados que presidimos alguna comisión, bueno debemos de estar involucrados para hacer las valoraciones y también generar dinámicas, y también quiero puntualizar en relación a la reforma que se plantea en el artículo 56, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, ya se contiene el decreto citado; entonces insisto, estoy de acuerdo, vamos en esta armonía, sé que ésto viene de una situación anterior, pero a mí mi preocupación es que estemos chocando con algunos planteamientos ya del 13 de abril del 2020, que son anteriores y que ya van en armonía a la Ley Federal; entonces, esta es la consideración que un servidor quería hacer y también plantear, porque parece que estamos, bueno no estamos, estamos legislando lo mismo, ya está plasmado en la ley, está tal vez en otros términos y a mí me preocuparía porque no estoy viendo el todo, asociarlo con otros y que estemos a lo mejor rezagando algunos términos, porque recuerden que todo en violencia a la mujer es de vanguardia, y son nuevos planteamientos y nuevos razonamientos; entonces sólo quería hacer esta reflexión, porque insisto estos planteamientos se hicieron en este sentido en el marco de una armonización federal.

Presidenta: la diputada María Isabel González Tovar, para su segunda intervención.

María Isabel González Tovar: gracias diputada Presidenta; nada más para no perdernos por favor, nada más no vayan a aplicar que lo que abunda no daña; gracias.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Presidenta: la diputada Sonia Mendoza Díaz, para su segunda intervención.

Sonia Mendoza Díaz: con permiso de la Presidencia; miren yo creo que nos estamos un poco confundiendo porque se presentaron iniciativas que modificaban otros ordenamientos jurídicos, si bien es cierto es una misma iniciativa se fueron aprobando algunas medidas, en este dictamen de ahorita se reforma el artículo 57 en sus fracciones XXIX, y XXX, y adiciona al mismo artículo 57 la fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, se reforma el artículo 56 de la Ley de Responsabilidad Administrativa para el Estado y Municipios del San Luis Potosí, vuelvo a insistir en ningún caso se toma el tema electoral o se trastoca, yo recuerdo que cuando estuvimos discutiendo éstas iniciativas mucho estuvimos viendo si teníamos, yo tenía inclusive la duda, si nosotros podemos legislar inclusive para sanciones penales, estuvimos discutiendo mucho, pero creo que hay un poco de confusión son cosas diferentes, y el asunto es que por ejemplo en materia electoral se fueron preparando, más bien se conceptualizó la violencia política pero también se dictaron medidas de protección para evitar la violencia política que es diferente, estas leyes que se están ahorita modificando, son la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de San Luis Potosí; Ley Orgánica del Municipio Libre, y creo que están ahí muy claras en el dictamen; la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

A lo mejor puede haber confusión porque los conceptos son parecidos, pero yo lo que quiero es que se hagan las cosas bien, si alguien tiene duda, yo les pediría el apoyo a favor del dictamen, pero si alguien tiene duda pues por supuesto que no pasa nada, que se baje, que se revise, yo no tengo ninguna posibilidad, digo ningún problema, yo creo que hay un poco de confusión, porque se presentaron muchas iniciativas al respecto que fueron aprobando con forme los tiempos nos lo exigían, por eso fue que primero se reformó la Constitución con la misma iniciativa, luego se reformaron la Ley Electoral, porque fueron las etapas, primero la Constitución y luego la Ley Electoral, y ahora éstas que son como más temas administrativos, son otro tipo de leyes que no nos obligan, no tiene temporalidad para cumplirlas, es por ello que entró después, pero yo no tengo problema, yo insistiría, yo creo que el dictamen está bien hecho y pediría el voto de apoyo.

Presidenta: tiene la palabra la diputada Paola Alejandra Arreola Nieto, a favor.

Paola Alejandra Arreola Nieto: gracias Presidenta, bueno en Puntos Constitucionales fuimos el primer turno en este tema del dictamen que estamos presentando el día de hoy, y en su página 17 del Orden del Día, como punto número 17, la reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, el Código Penal del Estado de San Luis Potosí, la ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, anteriormente ya mis compañeros lo comentaron no tiene nada, nada que ver con el tema electoral, nosotros en Puntos Constitucionales el año pasado llevamos a cabo un trabajo para reformar nuestra Constitución en materia electoral, después se dio el trabajo en la Comisión de Puntos Constitucionales también de manera permanente para llevar a cabo el análisis de la Ley Electoral que ya fue aprobada por este Pleno, pero si quiero comentar que en el trabajo tan complicado y tan duro que estuvimos, en que estuvimos involucrados en primer lugar la Comisión de



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Puntos, fue un análisis tan minucioso para conocer cuáles fueron las iniciativas en tema de violencia política que aplicaban en ese momento a la Ley Electoral, las que no aplicaban, que son éstas que el día de hoy vamos a votar, pues no las podíamos presentar en el tema electoral, es por eso, bueno yo no soy la promotora de estas iniciativas, yo únicamente defendiendo el trabajo que hicimos en la Comisión de Puntos Constitucionales y también de la Comisión de Justicia de la cual soy integrante; es cuanto Presidenta.

Presidenta: la diputada Sonia Mendoza Díaz, para su tercera intervención.

Sonia Mendoza Díaz: un poquito de certeza, ya nos está confirmando quienes son secretarios técnicos de esta comisión, de las comisiones que dictaminaron, digo porque yo soy integrante de todas, pero no presido, nos comentan que si fueron efectivamente diferentes iniciativas a las que se están dictaminando, el turno, la iniciativa que presentó la diputada Alejandra se puede, lo reformamos en conformidad al artículo 116 de la Constitución, es decir, si tenemos facultades, y la otra es que, el por qué hay confusión, porque se dictaminaron estas iniciativas en diferentes fechas, se turnaron a diversas comisiones, Puntos Constitucionales resolvió el 28 de junio; Justicia el 19 de julio; y Derechos Humanos a penas el 24 de agosto; entonces, esa es la confusión que hay, es decir, fíjense nada más cuando resuelve una comisión y cuando otra, creo que es por eso que se pudo prestar a confusión, pero tengan la seguridad de que el trabajo está bien hecho, que se estuvo cuidando, que son iniciativas que se están refiriendo de manera afirmativa, pero cuidando, por supuesto, sin violentar ninguna normativa; es cuanto Presidenta.

Presidenta: ¿alguien más desea intervenir?; concluido el debate, Segunda Secretaria pregunte si el dictamen está discutido en lo general.

Secretaria: consulto si está discutido el dictamen en lo general; los que estén por la afirmativa, ponerse de pie, gracias; los que estén por la negativa, ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa.

Presidenta: suficientemente discutido el dictamen en lo general por MAYORÍA; consulte si hay reserva de artículos.

Secretaria: ¿consulto si hay reserva de artículos en lo particular?, sin reserva.

Presidenta: al no haber reserva de artículos, a votación nominal en lo general.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; (*continúa la lista*), 17 votos a favor; cuatro abstenciones; y un voto en contra.

Presidenta: con fundamento en el artículo 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Congreso, al no haber reserva en lo particular, contabilizados 17 votos a favor; cuatro abstenciones; y un voto en contra; por tanto, por MAYORÍA se aprueba el Decreto que Reforma los artículos, 4º en su fracción XII, y 32 en sus fracciones, I, y IV; y Adiciona al artículo 32 dos fracciones, éstas como V, y VI, por lo que actual V pasa a ser fracción VII, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí. Reforma el artículo 88, de la



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Reforma los artículos, 365, 366 en sus fracciones, I, II, y III, 367, 369 en su párrafo final, 370 en su párrafo primero, en sus fracciones, I a X, y en su ahora párrafo final, 371 en su párrafo primero, en sus fracciones, XII, XV, XVI, y en su párrafo final, 372 en su párrafo primero, en sus fracciones, II, y III, y en su párrafo final, 374, y 375; Adiciona a los artículos, 366 diez párrafos, éstos como fracciones IV a X, y párrafo décimo segundo, 370 un párrafo, éste como último, por lo que actual último pasa a ser párrafo penúltimo, 371 tres fracciones, éstas como XVII a XIX, 372 cuatro fracciones, éstas como IV a VII, y en la Parte Especial en su Título Décimo Noveno el capítulo noveno “Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género”, y el artículo 376; y Deroga del artículo 370 las fracciones, XI, y XII, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí. Reforma el artículo 57 en su fracción XIX; y Adiciona al mismo artículo 57 una fracción, ésta como XXX, por lo que actual XXX pasa a ser fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. Y Reforma el artículo 56, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número dieciocho con Proyecto de Decreto; Primera Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número dieciocho, ¿alguien intervendrá?; la diputada María Isabel González Tovar, ¿a favor o en contra diputada?, en contra

Presidenta: tiene la palabra la diputada María Isabel González Tovar, en contra.

María Isabel González Tovar: gracias diputada Presidenta, con permiso de la directiva, sí efectivamente este dictamen pretende tipificar y sancionar como delito las lesiones infringidas contra la mujer en razón de su género ya que así se castigaría como lesiones calificadas previniendo de esta forma consecuencias como privación de la libertad por feminicidio, en primer término conforme al artículo 92 del párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las iniciativas deberán dictaminarse por las comisiones aprobando las en sus términos con modificaciones de la propia comisión en su caso deseandolas por improcedentes en un término máximo de 6 meses, así mismos si la complejidad lo requiere cualquiera de las comisiones que compartieron turno la iniciativa podrán solicitar hasta dos prórrogas de 3 meses cada uno, en este sentido la iniciativa que nos ocupa y que fue presentada, perdón, a ver discúlpeme, perdón, ya me perdí; dice, este dictamen pretende que actualmente el artículo 144 del Código Penal establece que las lesiones serán calificadas cuando se cometan con premeditación, ventaja, alevosía, traición, perversidad u odio, para tal efecto se entiende, bueno, no quisiera omitir lo que es todos estos calificativos que se cometen las lesiones, el artículo 139 de nuestra Legislación Penal establece que, cuando se infieran lesiones bajo las circunstancias calificativas a qué se refiere el 144 del Código Penal, se agravará con un tercio más la pena de prisión que corresponda, una vez analizada la norma vigente con el proyecto de decreto enviado por la Comisión de Justicia, se aprecia que no se realizó un estudio exhaustivo basándose únicamente en lo transcrito por el coordinador del análisis normativo a la Legislación Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, opinión que exclusivamente señala que el Código Penal del Estado contempla este delito.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

La armonización que existe entre la propuesta y el numeral 315, el feminicidio del citado ordenamiento punitivo e indica que tanto en los Códigos Penales de Zacatecas; y Guerrero, ya se encuentra contemplado el delito de lesiones por cuestión de género; si bien es cierto, en la actualidad los actos delictivos en contra de las mujeres han tenido incremento de mala manera alarmante en el Estado, igual de cierto es que en el ámbito legislativo la norma actual, la norma actual que prevalece en el Código Penal del Estado garantiza la protección de las mujeres que han sido lesionadas por razón de género así como también sanciona a su agresor; por lo que estas, o sea, no solo las mujeres no se encuentran o nos encontramos en un estado de indefensión; además, lo propuesto no amplía el ámbito de salvaguarda y aplicación de la norma; es decir, la propuesta del dictamen sobre abunda en un delito que ya está tipificado y sobre todo que lo hemos legislado en la ley a la no violencia a las mujeres a una vida libre de violencia, quería hacer esta puntualización con el respecto de que me confundieron párrafo, pero en realidad el razonamiento jurídico que se da a este dictamen, es que se estaría sobreabundando en el Código Penal cuando ya está tipificado y ya está sancionado el castigo a la víctima por lesiones derivadas de las calificativas de premeditación, alevosía, ventaja y perversidad; es cuanto, gracias.

Presidenta: ¿alguien más desea intervenir?; concluido el debate, Primera Secretaria pregunte si el dictamen está discutido en lo general.

Secretaria: consulto si está discutido el dictamen en lo general; los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie, gracias; los que estén por la negativa, ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa Presidente.

Presidenta: suficientemente discutido el dictamen en lo general por MAYORÍA; consulte si hay reserva de artículos.

Secretaria: ¿hay reserva de artículos en lo particular?; sin reserva.

Presidenta: al no haber reserva de artículos, a votación nominal en lo general.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; (*continúa la lista*); 16 votos a favor; y un voto en contra.

Presidenta: con fundamento en el artículo 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Congreso, al no haber reserva en lo particular, contabilizados 16 votos a favor; y un voto en contra; por tanto, por MAYORÍA se aprueba el Decreto que Adiciona a la Parte Especial en su Título Primero el capítulo tercero BIS "Lesiones Cometidas contra la Mujer en Razón de su Género", y los artículos, 142 BIS, y 142 TER, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número diecinueve con Proyecto de Decreto; Segunda Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número diecinueve, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Presidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra,...; *(continúa la lista)*; 18 votos a favor Presidenta.

Presidenta: contabilizados 18 votos a favor; por tanto, por UNANIMIDAD se aprueba el Decreto que Reforma el artículo 71 en sus incisos, b) y c); y Adiciona al mismo artículo 71, tres párrafos, éstos como, incisos: d), y e), y párrafo séptimo, por lo que actual párrafo último pasa a ser párrafo octavo, de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí; pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número veinte con Proyecto de Resolución; Primera Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir

Secretaria: dictamen número veinte, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Presidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra,...; *(continúa la lista)*; 17 votos a favor diputada.

Presidenta: contabilizados 17 votos a favor; por tanto, por UNANIMIDAD se aprueba declarar sin materia la iniciativa que instaba Reformar el artículo 35 en su párrafo penúltimo, de la Ley de Defensoría Social del Estado de San Luis Potosí; notifíquese.

A discusión el dictamen número veintiuno con Proyecto de Resolución; Segunda Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número veintiuno, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Presidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra,...; *(continúa la lista)*; 18 votos a favor.

Presidenta: contabilizados 18 votos a favor; por tanto, por UNANIMIDAD se aprueba tener por excluido del proceso de ratificación de Magistrado Numerario del Poder Judicial del Estado, al licenciado Martín Celso Zavala Martínez y, en consecuencia, se declara la vacante para ocupar el cargo; notifíquese al Ejecutivo del Estado para sus efectos constitucionales.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Entra en funciones la Segunda Vicepresidenta diputada Beatriz Eugenia Martínez Benavente: a discusión el dictamen número veintidós con Proyecto de Resolución; Primera Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir

Secretaria: dictamen número veintidós, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Vicepresidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; (*continúa la lista*); 12 votos a favor; y cinco votos en contra diputada.

Vicepresidenta: contabilizados 12 votos a favor; cero abstenciones ; y cinco votos en contra; por tanto, por MAYORÍA se aprueba desechar por improcedentes las iniciativas: que instaba Reformar los artículos, 42, y 43, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y Reformar los artículos, 10, 13 en su párrafo primero, 32 en su fracción I, y 260 en su párrafo segundo, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí. E impulsaba Reformar los artículos, 42, 43, y 48, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; notifíquese.

A discusión el dictamen número veintitrés con Proyecto de Resolución; Segunda Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número veintitrés, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Vicepresidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; (*continúa la lista*); 17 votos a favor; y una abstención.

Vicepresidenta: contabilizados 17 votos a favor; una abstención; y cero votos en contra; por tanto, por MAYORÍA se aprueba desechar por improcedente la iniciativa que promovía Reformar en el Título Sexto denominación de su capítulo sexto, y los artículos, 205, y 206; Adicionar al mismo título y capítulo los artículos, 205 Bis a 205 Quinque; y Derogar el artículo 142, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; notifíquese.

A discusión el dictamen número veinticuatro con Proyecto de Resolución; Primera Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número veinticuatro, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Vicepresidenta: sin discusión a votación nominal.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; *(continúa la lista)*; 13 votos a favor; y dos abstenciones.

Vicepresidenta: contabilizados 13 votos a favor; dos abstenciones; y cero votos en contra; por tanto, por MAYORÍA se aprueba desechar por improcedente la iniciativa que impulsaba Reformar el artículo 114 en su fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Adicionar al artículo 7° la fracción IV, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí. Y Reformar los artículos, 75, y 86, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; notifíquese.

A discusión el dictamen número veinticinco con Proyecto de Resolución; Segunda Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número veinticinco, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Vicepresidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; *(continúa la lista)*; 15 votos a favor; y un voto en contra.

Vicepresidenta: contabilizados 15 votos a favor; cero abstenciones; y un voto en contra; por tanto, por MAYORÍA se aprueba desechar por improcedente la iniciativa que buscaba Adicionar a los artículos, 12 el párrafo tercero, y 29 el párrafo quinto, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; notifíquese.

A discusión el dictamen número veintiséis con Proyecto de Resolución; Primera Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número veintiséis, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Vicepresidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; *(continúa la lista)*; 17 votos a favor; no se registran abstenciones, ni votos en contra.

Vicepresidenta: contabilizados 17 votos a favor; por tanto, por UNANIMIDAD se aprueba desechar por improcedente la iniciativa que impulsaba Adicionar párrafo último al artículo 53, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; notifíquese.

A discusión el dictamen número veintisiete con Proyecto de Resolución; Segunda Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Secretaria: dictamen número veintisiete, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Vicepresidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; *(continúa la lista)*; 16 votos a favor; y dos votos en contra.

Vicepresidenta: contabilizados 16 votos a favor; cero abstenciones; y dos votos en contra; por tanto, por MAYORÍA se aprueba desechar por improcedente la iniciativa que planteaba Adicionar párrafo al artículo 19, éste como cuarto, por lo que actual cuarto pasaba a ser párrafo quinto, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; notifíquese.

A discusión el dictamen número veintiocho con Proyecto de Resolución; Primera Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número veintiocho, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Vicepresidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; *(continúa la lista)*; 16 votos a favor; y dos votos en contra.

Vicepresidenta: contabilizados 16 votos a favor; cero abstenciones; y dos votos en contra; por tanto, por MAYORÍA se aprueba desechar por improcedente la iniciativa que buscaba Reformar el artículo 24 en su fracción II el inciso g), de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí; notifíquese.

A discusión el dictamen número veintinueve con Proyecto de Resolución; Segunda Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número veintinueve, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Vicepresidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; *(continúa la lista)*; 17 votos a favor; y una abstención.

Vicepresidenta: contabilizados 17 votos a favor; y una abstención; por tanto, por MAYORÍA se aprueba que el Poder Legislativo de San Luis Potosí exhorta a la titular de los Servicios de Salud en la Entidad, informar: avances del



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

acuerdo de coordinación entre el Estado e INSABI; así como duración de suspensión de terapias de lenguaje en el hospital del Niño y la Mujer. Asimismo, excitativa al titular del Instituto de Salud para el Bienestar, informar razones de suspensión de dichas terapias en el precitado nosocomio, y acciones para garantizar continuidad del servicio en el actual ejercicio presupuestal y subsecuentes; notifíquese

Entra en funciones la Presidenta diputada Vianey Montes Colunga: a discusión el dictamen número treinta con Proyecto de Resolución; Primera Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número treinta, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Presidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; (*continúa la lista*); 9 votos a favor; tres abstenciones; y tres votos en contra.

Presidenta: contabilizados 9 votos a favor; tres abstenciones; y tres votos en contra; por tanto, por MAYORÍA se aprueba que el Poder Legislativo de San Luis Potosí, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, publicar en su página oficial, la información que se detalla en diez apartados que se precisan; notifíquese

A discusión el dictamen número treinta y uno con Proyecto de Resolución; Segunda Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número treinta y uno, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Presidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; (*continúa la lista*); 11 votos a favor; cuatro abstenciones; y dos votos en contra.

Presidenta: contabilizados 11 votos a favor; cuatro abstenciones; y dos votos en contra; por tanto, por MAYORÍA se aprueba desechar por improcedente el Punto de Acuerdo que buscaba exhortar a las auditorías superiores, de la Federación; y del Estado, diseñar manual o estrategia jurídica para que ante la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, los ayuntamientos de la Entidad aplicarán recursos de los ramos, 33; y 28; notifíquese

A discusión el dictamen número treinta y dos con Proyecto de Resolución; Primera Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: dictamen número treinta y dos, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Presidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; *(continúa la lista)*; 19 votos a favor; y una abstención.

Presidenta: contabilizados 19 votos a favor; y una abstención; por tanto, por MAYORÍA se aprueba que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, exhorta al ayuntamiento de Ciudad Valles, realizar gestiones para habilitar espacio urbano, y que éste se emplee como concepto amigable para mascotas; notifíquese.

Segunda Secretaria consulte en votación nominal, si se dispensa la lectura del Acuerdo de las comisiones de, Puntos Constitucionales; y Asuntos Indígenas, con Proyecto de Resolución.

Secretaria: consulto en votación nominal, si se exige la lectura del Acuerdo; Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; *(continúa la lista)*; 20 votos a favor.

Presidenta: contabilizados 20 votos a favor; por UNANIMIDAD no se lee y, por tanto, está a discusión el Acuerdo con Proyecto de Resolución; inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Presidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; *(continúa la lista)*; 21 votos a favor; cero abstenciones; y cero votos en contra.

Presidenta: contabilizados 21 votos a favor; por tanto, por UNANIMIDAD se aprueba desechar por improcedente la iniciativa que planteaba MODIFICAR estipulaciones de los artículos, 9º, 31, y 36, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; notifíquese.

En el siguiente apartado, la diputada Martha Barajas García presenta el Punto de Acuerdo en agenda.

Martha Barajas García: con su venia diputada Presidente, presentó a esta Soberanía el punto de acuerdo relativo a la necesidad de continuar el proceso educativo inclusivo en el que no se discrimine o se deje al olvido a las personas con discapacidad, la pandemia del Covid-19 afecta a muchas áreas de nuestras vidas, la economía se encuentra en crisis, el desempleo y la caída del ingreso familiar son una realidad que viven día a día los mexicanos, los sistemas de salud se encuentran colapsados, y el sistema educativo debe adaptarse a esta nueva realidad, la suspensión de actividades presenciales en los planteles educativos afectó a millones de estudiantes, niños que hoy no pueden



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

disfrutar de la cercanía con sus compañeros o los docentes, niños que llenaban de vida las escuelas que hoy se encuentran cerradas, pero si alguien afecta sobremedida la suspensión de labores es a las escuelas, es a los niños que forman parte del sistema inclusivo, ya que la educación a distancia en muchos casos los dejó en el olvido, perdiendo de vista que para los niños con discapacidad la escuela se convierte en uno de los pocos espacios de integración real para la sociedad, el artículo 3º Constitucional establece la obligación del Estado, brindar el servicio de educación a las personas con discapacidad, y si bien este derecho de los mexicanos se está garantizado en los diversos centros de atención especializado en nuestro Estado de educación especial, la nueva normalidad los dejó marginados, la SEP suscribió un convenio con las concesionarias de servicios radiofónicos que permitió la transmisión del programa aprendamos en casa dos, y poder brindar el servicio educativo directamente en los hogares mexicanos.

Sin embargo, ahí no hay contenidos aptos para las personas con discapacidad; por ello, es importante que esta Soberanía se manifieste para alzar la voz de todos aquellos padres de familia y alumnos ya han sido afectados por la suspensión de actividades escolares, no pretendemos ser irresponsables y decir que se debe regresar a las escuelas presenciales, pero sí exigimos que se prevea la atención de los alumnos mediante el uso de la tecnología y de la información, ya que de no hacerlo así estaríamos discriminando a las personas que son ya por sí discriminadas; es cuanto Presidenta, gracias.

Presidenta: Primera Secretaria consulte al Pleno en votación nominal, si el Punto de Acuerdo es de urgente y obvia resolución.

Secretaria: consultó en votación nominal si el punto de acuerdo es de urgente y obvia resolución; Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; *(continúa la lista)*; es unanimidad diputada; 20 votos a favor.

Presidenta: contabilizados 20 votos a favor; por UNANIMIDAD el Punto de Acuerdo es de urgente y obvia resolución; por tanto, está a discusión; inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: pregunta, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Presidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; *(continúa la lista)*; 20 votos a favor diputada, no hay abstenciones, ni votos en contra.

Presidenta: contabilizados 20 votos a favor; por tanto, se aprueba por UNANIMIDAD exhortar a las secretarías de: Educación Pública; y de Educación de Gobierno del Estado, informar acciones, programas o instrumentos que se están utilizando durante suspensión de actividades presenciales en centros educativos, derivado de contingencia sanitaria del SARS-Cov2 (COVID-19), para educandos con alguna discapacidad; y emprender acciones que permitan



Versión Estenográfica

Sesión Ordinaria No. 74

septiembre 24, 2020

que alumnos con discapacidad sean atendidos mediante uso de tecnologías de información o de diversas estrategias, para garantizar su derecho constitucional de recibir servicio educativo por parte del estado; notifíquese.

Primera Secretaria lea acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a propuesta para la renovación de la Comisión de Vigilancia.

Secretaria: 2020 “años de la cultura para la erradicación del trabajo infantil”

JUCOPO LXII-III70772020

San Luis Potosí; San Luis Potosí; a 21 de septiembre del 2020

Diputada Vianey Montes Colunga.

Presidenta de la Directiva.

Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí

Presente.

Acuerdo; JCP/LXII-III/06/2020

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82, fracción III inciso a), y 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis, se propone la reestructuración de la Comisión de Vigilancia, de la siguiente manera:

Para quedar como sigue:

Presidenta diputada María del Rosario Sánchez Olivares.

Vicepresidenta diputada Alejandra Valdez Martínez.

Secretaria diputada Vianey Montes Colunga.

Vocal diputada Marite Hernández Correa.

Vocal diputado Cándido Ochoa Rojas.

Vocal diputada Laura Patricia Silva Celis.

Vocal diputado Ricardo Villarreal Loo.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Atentamente; diputado Héctor Mauricio Ramírez Konishi, Presidente, rúbrica; diputado Rubén Guajardo Barrera, Secretario, rúbrica.

Presidenta: distribuir las cédulas a los diputados.

Distribución de Cédulas.

Presidenta: Primera Secretaria llame a los diputados a depositar la cédula.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra,...; (continúa la lista)

Presidenta: realizar la confronta y el escrutinio de las cédulas, e informarme los resultados.

Secretaria: a favor, a favor, a favor, a favor, a favor,..., (continúa el escrutinio)

Secretaria: 22 votos a favor Presidenta.

Presidenta: contabilizados 22 votos a favor; por tanto, se aprueba por UNANIMIDAD la renovación de la Comisión de Vigilancia; háganse las anotaciones respectivas.

Llamo al diputado Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez, Segunda Vicepresidenta, para ocupar la Presidencia.

Entra en funciones el Segunda Vicepresidente diputado Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez: pido a todos ponerse de pie; y a los diputados electos, ubicarse frente a la tribuna.

Diputados, María del Rosario Sánchez Olivares; Alejandra Valdes Martínez; Vianey Montes Colunga; Marite Hernández Correa; Cándido Ochoa Rojas; Laura Patricia Silva Celis; y Ricardo Villarreal Loo, les pregunto:

¿Protestan sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ambas emanen, y desempeñar fielmente su cargo en la Comisión de Vigilancia, para el que han sido electos?

Los interpelados: sí, protesto.

Vicepresidenta: si así no lo hacen, que el pueblo de San Luis Potosí se los demande.

Compañeros por favor regresar a sus lugares; y pido a todos tomar asiento.



Versión Estenográfica

Sesión Ordinaria No. 74

septiembre 24, 2020

Entra en funciones la Presidenta diputada Vianey Montes Colunga: Primera Secretaria lea los tres acuerdos de la Junta de Coordinación Política, relativos a propuestas para reestructurar tres comisiones.

Secretaria: 2020 “años de la cultura para la erradicación del trabajo infantil”

Oficio JUCOPO LXII-III/08/2020

San Luis Potosí; San Luis Potosí; a 21 de septiembre de 2020

Diputada Vianey Montes Colunga.

Presidente de la Directiva.

Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Presente.

Acuerdo: JCP/LXII-III/07/2020

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82, fracción III inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis, se propone la reestructuración de la Comisión de L Agua, de la siguiente manera:

Para quedar como sigue:

Presidente diputado Mario Lárraga Delgado.

Vicepresidente diputado Rubén Guajardo Barrera.

Secretaria diputada María del Rosario Sánchez Olivares.

Vocal diputada Angélica Mendoza Camacho.

Vocal diputada María del Consuelo Carmona Salas.

Vocal diputada Rosa Zúñiga Luna.

Vocal diputada María Isabel González Tovar.

Atentamente; diputado Héctor Mauricio Ramírez Konishi, Presidente, rúbrica; diputado Rubén Guajardo Barrera, Secretario, rúbrica.



Versión Estenográfica

Sesión Ordinaria No. 74

septiembre 24, 2020

Oficio JUCOPO LXII-III/09/2020

San Luis Potosí; San Luis Potosí; a 21 de septiembre de 2020

Diputada Vianey Montes Colunga.

Presidente de la Directiva.

Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Presente.

Acuerdo: JCP/LXII-III/08/2020

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82, fracción III inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis, se propone la reestructuración de la Comisión de Desarrollo Económico y Social, de la siguiente manera:

Para quedar como sigue:

Presidenta diputada Marite Hernández Correa.

Vicepresidente diputado Mario Lárraga Delgado.

Secretario diputado Martín Juárez Córdova.

Vocal diputada Martha Barajas García.

Vocal diputado José Antonio Zapata Meráz.

Atentamente; diputado Héctor Mauricio Ramírez Konishi, Presidente, rúbrica; diputado Rubén Guajardo Barrera, Secretario, rúbrica.

Oficio JUCOPO LXII-III/10/2020



Versión Estenográfica

Sesión Ordinaria No. 74

septiembre 24, 2020

San Luis Potosí; San Luis Potosí; a 21 de septiembre de 2020

Diputada Vianey Montes Colunga.

Presidente de la Directiva.

Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Presente.

Acuerdo: JCP/LXII-III/09/2020

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82, fracción III inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis, se propone la reestructuración de la Comisión de Salud y Asistencia Social, de la siguiente manera:

Para quedar como sigue:

Presidenta diputada Angélica Mendoza Camacho.

Vicepresidente diputado Ricardo Villarreal Loo.

Secretaria diputada Laura Patricia Silva Celis.

Vocal diputada María del Consuelo Carmona Salas.

Vocal diputada Vianey montes Colunga.

Vocal diputado Edgardo Hernández Contreras.

Atentamente; diputado Héctor Mauricio Ramírez Konishi, Presidente, rúbrica; diputado Rubén Guajardo Barrera, Secretario, rúbrica.

Presidenta: distribuir las cédulas a los diputados.

Distribución de Cédulas.

Presidenta: Primera Secretaria llame a los diputados a depositar la cédula.



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; *(continúa la lista)*

Presidenta: realizar la confronta y el escrutinio de las cédulas, e informarme los resultados.

Secretaria: a favor, a favor, a favor, a favor, a favor,..., *(continúa el escrutinio)*

Secretaria: 22 votos a favor.

Presidenta: contabilizados 22 votos a favor; por tanto, se aprueba por UNANIMIDAD reestructurar las comisiones: del Agua; Desarrollo Económico y Social; y Salud y Asistencia Social; háganse las anotaciones respectivas.

Pido a todos ponerse de pie; y a los diputados electos, ubicarse frente a la tribuna.

Diputados, Rubén Guajardo Barrera; Martín Juárez Córdova; y Edgardo Hernández Contreras, les pregunto:

¿Protestan sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ambas emanen, y desempeñar fielmente su cargo en las comisiones: del Agua; Desarrollo Económico y Social; y Salud y Asistencia Social, para el que han sido electos?

Los interpellados: sí, protesto.

Presidenta: si así no lo hacen, que el pueblo de San Luis Potosí se los demande.

Compañeros por favor regresar a sus lugares; y pido a todos tomar asiento.

Antes de pasar a Asuntos Generales; su atención por favor, a nombre de todos los que integramos esta LXII Legislatura lo expresamos nuestra solidaridad y sinceros deseos de pronta recuperación a nuestro compañero diputado Pedro César Carrizales Becerra, quien afronta en estos momentos el quebranto de su salud, estimado Migis desde este lugar te enviamos nuestras mejores vibras y recuerda que esperamos tu retorno para continuar juntos nuestros trabajos.

En Asuntos Generales interviene el diputado Rubén Guajardo Barrera.

Rubén Guajardo Barrera: con su permiso presidenta, el próximo 25 de septiembre, o sea el día de mañana, el Gobernador Juan Manuel Carreras rendirá su quinto informe de Gobierno, el cual marca el inicio del fin de su Gobierno y no será el recuento, y si será el recuento de acciones burocráticas que en poco o nada mejora la calidad de vida de los potosinos, a los gobernantes se les juzga por sus resultados y no más por sus discursos y la promesa del más y mejor que la hizo Carreras a los potosinos hace 5 años, simple y sencillamente no se cumplió, las buenas intenciones se quedaron en eso, por la apatía, la resignación y la estrechez de miras de quien pudiendo tomar las decisiones que



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

llevaron al estado un mejor futuro, prefiero la comodidad de no asumir los costos de gobernar para no desgastarse, lamentablemente para los potosinos el gobernador al final obtuvo las dos cosas, elagravamiento de los problemas y el desgaste de no hacer lo necesario para resolverlos; dice una sabia frase, que la clave de todo fracaso es tratar de complacer a todo mundo, hoy en San Luis Potosí resiente las consecuencias, perder 5 años de oportunidades por la falta de timón para cambiar de rumbo en materia de seguridad, economía, salud o bienestar; hoy la realidad que viven los potosinos es del menos y peor; San Luis Potosí está en peor violencia, en los 5 años que va del Gobierno de Juan Manuel Carreras han ocurrido 2,414 homicidios dolosos, datos desolador si lo comparamos con los 1,904 homicidios dolosos cometidos en los 6 años el Gobierno de Fernando Toranzo, y dramático si lo contrastamos con los 1,038 homicidios dolosos ocurridos en el sexenio de Marcelo de los Santos.

San Luis Potosí esta peor en corrupción, no sólo porque nuestro estado sigue sin fiscal Anticorrupción, sino porque todos los escándalos de corrupción permanecen impunes y encima de todo el Ejecutivo pretende imponer a un cuadro a modo para seguir negociando la justicia con criterios políticos partidistas, por eso las denuncias de malos manejos financieros en la Secretaría de Salud en plena pandemia no merecen ninguna atención por parte del Gobierno, San Luis es menos seguro para las mujeres, contabilizando hasta julio de este año, el Estado entró al top ten de entidades con mayor número de feminicidios con 20 inaceptables crímenes, ello a pesar de que el Estado prevalece en una alerta de género de violencia de género, San Luis Potosí es menos desarrollo económicamente, según la última medición de México cómo vamos, nuestro estado aparece en semáforo rojo en 5 de 8 indicadores, crecimiento económico, empleos formales generados, acumulados, productividad, pobreza laboral y desigualdad laboral, el Estado tiene un desempeño deficiente, ello sin contar con los casi 15,000 empleos perdidos en este año y las pobres expectativas de crecimiento para el año que viene.

San Luis Potosí tendrán menos presupuesto para el próximo año a pesar de las incontables visitas del Presidente Andrés Manuel López Obrador al Estado y la supuesta buena relación que presume con él el Gobernador Carreras; San Luis Potosí tendrá una disminución de 5,577 millones de pesos en su presupuesto del próximo año, lo cual equivale a un 9.1%, un recorte histórico pues será la cuarta peor reducción presupuestal del país, lamentablemente ellos no ha merecido ni siquiera un extrañamiento por parte del Ejecutivo Estatal, por qué le preocupa más no molestar al Presidente que defender los intereses de todos los potosinos; en resumen, San Luis Potosí está peor que hace 5 años y tiene menos bienestar con Juan Manuel Carreras López; es cuanto.

Presidenta: en Asuntos Generales solicita intervenir la diputada María Isabel González Tovar.

María Isabel González Tovar: gracias diputada Presidenta, definitivamente esta Legislatura está por terminar, pocos meses nos quedan de estar sentados en estas curules, pero hoy no quise pasar desapercibido de compartir con ustedes, me adhiero a algunos calificativos que expresó mi compañero, el tema de un tipo corrupto, despreciable y alevoso cómo es Ricardo Fermín Puratá Espinoza, Director General del Interapas, no voy a hablar del inepto de su presidente municipal porque me he dado cuenta que muchas de las manifestaciones que son ciertas y qué hago ya no se publican en algunos medios de comunicación, ya hay un veto, un veto silencioso porque el señor se está postulando a candidato a gobernador, lo cual a mí me importa un soberano comino, pero como el señor Fermín



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

Puratá, regreso a esto que quiero compartir con ustedes, y que desde luego lo comparto con los ciudadanos para nada más que analicen la calidad de servidores públicos que tenemos en nuestro Estado, cómo ha presumido con bombo y platillo que el tiene limpia la presa del lirio acuático, me tome no la molestia, sino la obligación, porque es mi obligación, de preguntarle mediante oficio como integrante vocal de la Comisión del Agua, el nombre de la empresa que contrató para retirar el lirio acuático de la Presa de San José, copia del contrato que se celebró con la empresa encargada de retirar dicho lirio, fecha en la que se dio inicio y final los trabajos del retiro de lirio acuático, monto total que se paga a la empresa encargada de retirar este lirio, copia del cheque o cheques que se expidieron a nombre de la empresa encargada de retirar el lirio acuático, total de toneladas que se retiraron, en mi derecho obviamente como vocal de la comisión, como legisladora, porque en la Constitución Política de nuestro Estado y en la Constitución General, en la Constitución Política de los Estados Unidos de México, en ninguno de sus apartados o de sus fracciones dice: que alguno de los 27 legisladores sea más que el otro, todos en este Parlamento somos iguales.

El señor corrupto, despreciable y alevoso me contesta, que no me puede dar respuesta, sí, porque el artículo 146 fracción V del Reglamento para el Congreso del Gobierno Interior, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, dice: que solamente al presidente de la Comisión del Agua le puede entregar esa información y que solamente él lo puede requerir, también me importa un soberano comino si el Presidente de la Comisión del Agua fue a tomarse fotos a la presa con este corrupto de fermín Puratá; no me interesa, aquí lo importante es el mensaje que estamos enviando a los ciudadanos; es decir, el señor se pasó por el arco del triunfo el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 4° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que dice así: el derecho humano de acceso a la información comprende, solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona, en los términos y condiciones que se establezcan en la Ley General, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte de esta ley y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias, sólo podrá ser clasificada excepcionalmente en los términos que fija la ley.

Desde luego que le puedo hacer la misma petición, como Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y realizaré el recurso correspondiente ante la CEGAIP, únicamente compañeros gracias por su atención, este es el nivel de opacidad en el que se encuentran los funcionales, por ello, por ello, comprendo a las personas que despidió y justamente de del comité, perdón, de la oficina que se encarga de la transparencia en el Interapas, claro que si, el señor corrupto no sé qué esconde, pero si esconde varias cosas importantes; es cuanto.

Presidenta: en Asuntos Generales la expresión al diputado Edgardo Hernández Contreras.

Edgardo Hernández Contreras: buenas tardes, nuevamente con su venia diputada Presidente, fíjense lo bonito que es hacer uso de la tribuna, nuestro derecho parlamentario de exponer realmente nuestro sentir, porque a la sociedad finalmente lo que importa, lo que nosotros como contrapeso estamos viendo lo que está pasando allá fuera, como representantes sociales, no venir aquí a decir nuestros complejos y nuestros traumas, creo que eso no le importa a



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

la sociedad, dicen que la ignorancia no tiene maestro, Isabel hay quien nace con doctorado, y no nada más él municipio yo diría parte de Gobierno del Estado, plagado de corrupción, siempre nos utilizan a nosotros como distractores, el Congreso del Estado, desde luego y me sumo también a esa precisión que hicieron mis compañeros míos, a mí no me importa que me califiquen, a mí no me interesa lo más mínimo, yo quisiera saber quién de los mejores calificados han hecho algo por San Luis, digo que a i no me venga a calificar a mí que me califique la sociedad, a mí no me interesa, tan es así que yo no quiero seguir en la política, no me gusto, no me interesó, son puros acuerdos cochinos bajo la mesa, tapetes del gobernador, moches, espacios familiares en lugares públicos, eso la gente debe de saber, ya me están por dar la información de todos los familiares que hay de diputados en el municipio y el Gobierno del Estado, porque no me han dado y lo voy a exhibir, es importante saber la sociedad qué es lo que escondemos y realmente si lo que decimos aquí en tribuna realmente lo aplicamos, o nada más es de dientes para fuera.

Evidentemente este Gobierno que acaba, a Dios gracias, si le pedimos al señor gobernador ,ya que pase el año y que se vaya, junto con todo su séquito de ladrones, saqueadores, sinvergüenzas, buenos para nada, la va a tener difícil, la va a tener difícil porque San Luis Potosí está entrando a una nueva era, y si voy a permitirme leer ya mi posicionamiento, con una frase de confucio la cual reza, exígete mucho a ti mismo y espera poco o nada de los demás, así te ahorrarás disgustos; sin embargo, la sociedad si espera y mucho de nosotros, pues somos sus representantes, estamos viviendo algo insólito, esta pandemia nos ha dejado experiencias distintas, nos hemos ajustado un estilo de vida no convencional, al contrario atípico a nuestras costumbres y es precisamente lo que tenemos que reflexionar, que de alguna manera se está terminando una era, una época, y está comenzando otra, de entrada la era digital, por poner un ejemplo, tuvimos por necesidad que realizar sesiones virtuales, nos resistíamos a ello y finalmente lo tuvimos que hacer, y es que tenemos esa costumbre de querer hacer las cosas como generacionalmente nos han enseñado a hacer, permítame decirles compañeros, público, sociedad en general, qué esa costumbre se está desquebrajando a pedazos y no nos damos cuenta, o no queremos darnos cuenta.

Por mencionar una de ellas, la forma de gobernar, al igual que llevar las políticas internas federales, ya son antiguas, vean no están dando resultados, no hay rumbo en el país, ni a nuestro estado tampoco, menos con este gobernador, otra de ellas es la economía, que desde las tiendas de abarrotes hasta la mano de obra de las empresas ha sido sustituida por la tecnología, la forma de administrar justicia hoy en día no funciona, no hay garantía de nada, da miedo en manos de que jueces y/o magistrados locales o federales está nuestra justicia, actúan como se les da su gana, está colapsado el control de la administración contra la delincuencia, la procuración de Justicia al igual que la Seguridad Pública han perdido terreno, ¿saben por qué?, por qué me olvidado los principios fundamentales pro persona, pro individuo y la aplicación exacta del estado de derecho; así de sencillo, la federación estados tienen una venda en los ojos, poniendo además a titulares sin el perfil adecuado arriesgando a toda una sociedad, como lo están haciendo actualmente Juan Manuel Carreras con todos los potosinos, aquí en el estado de San Luis Potosí.

Actuando bajo ocurrencias, que nos han llevado al límite de lo increíble y a vivir, y a salir con miedo en la calle, hoy ya están asaltando en los centros comerciales, y saben quien va atyomar el timon de este barco generacional, cansado y obsoleto, incluso en la vida política, los jóvenes, las nuevas generaciones, la nueva hora, la frescura de la Juventud, para darles paso y que tomen la estafeta se requiere voluntad, humildad, maduras política, resignación,



Versión Estenográfica Sesión Ordinaria No. 74 septiembre 24, 2020

cederles el paso en todos los aspectos, darnos cuenta que nuestro mejor momento ya pasó y dejar el espacio a la juventud, México es un país de jóvenes, ojalá, ojalá actúen y actúen ya, jóvenes potosinos no permitan que sus metas e ideales se vean frustrados por la falta de espacios, luchen por ellos, porque México hoy está agonizando, hoy México los necesita a todos; es cuanto Presidenta.

Presidenta: se continúen Asuntos Generales, ¿alguien más desea participar?

Concluido el Orden del Día, reitero citatorio a Sesión Solemne para la recepción del Quinto Informe de Gobierno de la Administración Estatal 2015-2021, mañana viernes 25 de septiembre del año en curso, a las 9:00 horas, en este mismo recinto. Y cito a Sesión Ordinaria presencial el jueves uno de octubre, a las 10:00 horas, también en este recinto.

Se levanta la sesión.

Termino 14:55 horas